DIARIO DE LA MAÑANA
POLÍTICO-COMERCIAL
SALE TODOS LOS DIAS
AVISOS HASTA LAS 7 P. M.
Para los pobres, gratis

BIBLIOTECA NACION

EL PORTEÑO

SUSCRICIONES:
UN MES 1.50
SEMESTRE 8.00
PROVINCIAS, POR MES . . . 1.50
NÚMERO DEL DIA 0.05

Direccion, Redaccion, Administracion ,é Imprenta -- Moreno 146 y 150

Bolsa de Comercio

PRIMERA RUEDA

Metálico al Contado
ORO
Noviembre 16

Oro al contado, 145,10, 145, 144.80,70
Sábado 144.80
Fin de mes 144.50, 70, 145, 144.70, 145, 144.80, 70, 80, 50
Acciones del Banco Nacional fin de mes 220.50
Cédulas Hipotecarias sérié K 84
Série C. Nacionales 78

SEGUNDA RUEDA

Metalico al contado
N'bre 17 168.400 á 144.40, 50, 60, 40, 40, 30, 144,144,20
Id 19 70.000 « 144.40, 50, 40, 30, 20, 30
Id 30 910.000 « 144. 50, 40, 20, 144, 144.20, 30, 50, 60, 40, 30, 20, 144. 90, 144, 20,10
D'bre 31 440,000 « 144.50, 60, 70, 60, 40, 30
Resumen ps 1.586,400

Banco Nacional
N'bre 17 50 acciones á 219
Id 30 4200 id id 218, 219, 219.50 220, 219,50
D'bre 31 1500 id 223,50, 224, 225,

Certificados
Banco Nacional
10 o|o pago
N'bre 30 2500 a 122.50, 123, 122,50
D'bre 31 500 a 125,50, 124
N'bre 17 120 a 121, 115

Banco Constructor de la Plata
N'bre 30 500 acciones a 250
Cetificados
10 o|o pago

Cedulas H. Provinciales
F N'bre 17 2000 a 74
G id 17 7700 a 77, 76
K id 17 105.600 84, 84,20,84,10
K id 30 20.000 84

Cédulas H. Nacionales
A N'bre 17 40.000 a 83.10, 83,
B N'bre 17 40.000 a 78.20
C N'bre 17 6.600 a 78.20
C N'bre 30 30.000 a 78

ULTIMAS COTIZACIONES

Los títulos y acciones se cotizan así:
Bolsa de Comercio—160 %.
Banco del Comercio—1000.
Banco Constructor de La Plata—235
Banco de Italia y Rio de la Plata—185.
Ferro-carril del Sud—Nominal.
Ferro-carril Central—lb. 23 cada una.
Gas Primitivo—150 $ m/n cada una.
Gas Buenos Aires—125 %.
Gas Argentino—210 %.
Puentes, caminos etc.—100 %. nominal.
Sociedad de propietarios para la higiene—Nominal.
Telégrafo trasandino: $ 220 la accion.
Tramvia Ciudad Buenos Aires: Nominal.
Billetes de Tesorería Nacional: 102 7/8 %
Bonos municipales de 1882 de 6 % de renta:
Deuda extranjera: Nominal.
Emprèstito del Riachuelo 1881: 95
Fondos públicos de 1881 5 %: Nominal.
Id id 1882 6 %: Nominal.
En descuentos la variacion es poca.
Interes en plaza: 7 1/2 á 8 % anual.
En el Banco Nacional: Préstamos hasta 180 dias en oro á papel 7 %.
Id id: Especiales con amortizacion menor de 25 %, 8 %.
En el Banco de la Provincia: Papel comercial 7 % y particular 8 %.
Id id: pagarés á oro 7 % anual

CAMBIOS

Lóndres 47 3|8
Paris 5
Amberes 5,01
Italia 5.03
Alemania 4.02 4.03
Rio de Janeiro 10.550
Montevideo 1|8
Interes en plaza 10 o|o anual

Telegramas

Montevideo Noviembre 15

Unificada á 59 1|2.
Consolidada 1ª serié á 90.
Acciones del Banco Nacional integradas á 120 1|2.
Sin integrar á 126.
Habana Josefa Duralt.
Bremen Strasburg.
Génova Napoli.

Noviembre 16

Al Agente
El vapor Tagus salió el 15 del corriente de Rio de Janeiro para Santos y esa.

Entradas Noviembre 15
Saturno de Montevideo
Salidas Noviembre 16
Venus para Montevideo
Silex y Comercio, Uruguay
Centauro Asuncion
Leda Santa Fé
Noviembre 17
Olimpo para Montevideo
Cosmos Uruguay
Rivadavia Asuncion
Aurora Santa Fé
La Plata Southampto
Holbein Liverpool

MARITIMA

Sabado 12.
Saturno para Montevideo á las 4.
Venus Uruguay á las 9.
Aurora Santa-Fé á las 2.
Entrada de vapores de Ultramar.
11 Ville del Rosario Havre.
12 Gorgoria de Marsella.
14 Dryden Liverpol.
14 Strasburg Bremen.
14 Galicia á Montevideo.
14 La France de Marsella.
Salida á Ultramar.
11 Aconcagua de Montevideo Liverpol.
12 Fabet Genova.
12 Menes Havre Ambugo.
14 Galicia á (Montevideo) Pacífico.
15 Matapan Vigo y Barcelona.

Frutos del Pais

MERCADO 11 DESETIEMBRE

Noviembre 16

Entraron hoy á este mercado 211 wagones cargados con una gran variedad de frutos.

4013 atados de cueros lanares, 1421 cueros vacunos, 27 atados de cueros de corderitos, 21 lienzo cerda de potro, 231 cueros de potros, 13 atados de cueros de no natos, 1716 lienzos de lana, 84 cueros de becerros, 5 bordalesas de grasa, 10 atados de cueros de cabras, 436 astas, 19 bultos de tocino, 3051 bolsa de maiz desgranado 1611 bolsas de trigo, bolsas de semilla de nabo, 130 bolsas de harina, 180 fardos de pasto y 32 fardos de estopa.

Ventas verificadas por los vendedores señores; Alfredo Alonso, Antonio Ojea, Moleres y Marcoartu, Manuel G. Llamazares, Cerro Gonzalez y Ca., Carlos P. Rodriguez Pedro M. Cernadas, Emilio Saenz y Ca. y Antonio Benitez Hnos.

VENTAS DE HOY

Cueros lanares consumo el kilo á ps. m|n 230, 00.250 y 00270, id desechos id 00.140, 00.180 id pelados al barrer id id 0.190, cueros vacunos de campo los 10 kilos á ps. m|n 3.30 y 3 60, id id de matadero id id id 4.50, cerda de potro id id 4.60, cueros de corderitos la doc. id 0.70 y 0.80, id potros cada uno id 1.90, id id nonatos los 10 kilos id 1.80, lana nueva id id 3.30, id de barriga id id 1.50.

EL PORTEÑO

BUENOS AIRES, NOVIEMBRE 17 DE 1887

Banco Hipotecario Nacional

Es indudable que la verdad absoluta de todo gobierno, reside como las leyes de la atraccion universal en el centro del mundo terraqueo que habitamos.

Si esa ley se desviasé por un instante inconsevible solamente, el mundo todo se destrozaria, como se destroza una série de wagones de cualquiera de nuestros ferro-carriles, en el momento en que, desviándose una línea de la direccion de sus railes, ellos caen fuera de la plataforma y se chocan con formidable y terrible esfuerzo.

La destruccion de la série mas ó menos numerosa de carruajes, ó furgones de carga y pasageros, es como una consecuencia natural que tiende a producir siempre, una tremenda catástrofe.

Carruajes, carga y pasajeros, todo queda reducido en breves instantes á una masa atroz de restos asinados, de lo que momentos antes era un elemento útil, racional, previsto y conducente á una evolucion fácil, activa, ingeniosa y favorable á la industria, al comercio y á la felicidad y contento de todo el mundo.

Y sin embargo, producido el choque, la catástrofe, como el estallido de una bomba mónstruo, ha cambiado el producido regular de las cosas, y la ruina, la muerte y el masacre tremendo de los viejeros es como una realidad decretada y consentida de antemano por los mismos que treparon al tren, buscando en dia de fiesta, placeres flores sobre la extensa y sonriente pradera.

¿Quién fué la causa infame ó inconsiente de semejante catástrofe?

Hé ahí el misterio y lo desconocido.

Que la catástrofe es un hecho ó fué un hecho brutal indiscutible, nadie lo pone en duda, ni aun puede imaginarselo.

Ahí estan los destrozos de la catástrofe misma.

Ahí estan los wagones y carruages de pasajeros asinados, destruidos, despedazados: ahí los cráneos rotos, los brazos tronchados, las manos muertas que se mueven aun por los efectos sicologicos del organistemo destrozado y palpitante aun; trájico y tremendo suceso, que nos destroza el corazon, que nos eriza las carnes y que como una nube de sangre y de angustias, nos hace sentir en medio de nuestro egoismo sorprendido y medroso los tormentos de una agonia que alcanzamos con el sentimiento y que no se anima á bosquejarnos nuestra imaginacion sin embargo, ahí como el espectáculo de la guillotina en la Francia del 98 imprimió á sus víctimas, una muerte anticipada y fatal.

Nada hay que hacer. Producida la catastrofe ni aun los médicos son necesarios en el terreno de tan terrible lance.

Si algun lamento se siente surgir como un ay fatigoso y postrero de entre la masa informe producido por el terrible choque, nadie pretende seguir su direccion, ni supone encontrar viva en verdad ó en posibilidad de vivir, al que tal vez se queja si es posible figurárselo, despues de muerto, en medio del terrible masacre.

Y bien, será sin razon lo que tratamos de bosquejar al correr de la pluma que no es posible á la rudeza de nuestro estro imaginativo, decorar con todos los colores y contrastes de drama semejante, como el que ofrecemos en este caso?

¿Será raro el caso que hemos descrito?

No: eso sucede á cada instante.

Eso es lo que trae y acorrala en sus redes el desconcierto de los que mandan y la iniciativa impotente de los que se dejan llevar impávidos de lo que el vulgo las mas de las veces clasifica de destino.

No: el destino no está fuera de la órbita de nuestra existencia. El no es mas que una suma fatal, un resultado lójico de lo que producimos y de lo que nosotros por nosotros mismos é inconcientemente ó por imprevision infima y en mal hora, hemos compaginado y dispuesto.

La consecuencia que venimos obteniendo de la evolucion de nuestras premisas aunque de primera intencion y que por consiguiente, no deberiamos darle la importancia que como consecuencia real venimos obteniendo, son sin embargo aterradoras.

La verdad es esa. La realidad esta ahí como un espectro de carne y hueso que fuera en realidad una existencia.

Ahí están los destrozos de la catástrofe: ahí están los cráneos destrozado y sangrientos que forman como el sello indeleble de una realidad terrible á la vez que repugnante.

Y, si dudamos de los hechos brutales que nos anonadan con su espectáculo aterrador, ahí están los parientes de las víctimas, los hermanos que buscan á sus hermanos, las madres que gritan y se desesperan en vano por encontrar á sus hijos; ahí están, en fin, los empresarios del ferro-carril homicida, q' cuentan los wagones destruidos, que anotan los perjuicios producidos en las cargas recibidas, que suman las pérdidas que habra que solventar y se aflijen al recordar que los reclamos producidos por los parientes de las victimas sacrificadas por la imprevision y egoismo de los encargados de guardar los caminos, por esos que mezquinan un treinta por ciento de sueldos, disminuyendo el personal, y economizando el alambre que debe garantir la vía, ahorrando el capital que representaran para la empresa el pago de un interes miserable, que priva de los frenos automáticos el servicio de los trenes, cuya falta ha producido el hecho y ha acumulado lagrimas y lutos sobre innumerables familias y desolado una sociedad entera.

Y bien, ¿No creen los que siguen nuestra prédica, que algo semejante á esto nos amenaza, por la incuria y vil manejo de los valiosos intereses que acumularon en las arcas del Banco Hipotecario Nacional?

¿No creen decimos, que mañana no mas, seremos actores y figurantes en la representacion, en verdad, de una catástrofe análoga a la que dejamos trascrita y que á cada instante nos ofrece la historia cruenta de nuestros ferro-carriles.

. . . .

La cuestion es digna de ser expuesta extensamente y dadas las estrechas columnas de nuestro diario, nos resignaremos a cejar ante semejante obstáculo y mañana trataremos de epilogar estas líneas.

Si lo conseguimos y podemos decir claramente lo que deseamos, creemos que llegará un momento en que hemos de ser escuchados.

Ademas, solo una cosa pretendemos y eso es el que se nos convenza de que no decimos verdad y no tenemos razon contra la situacion que atravezámos y que estamos fatalmente espuestos por una sérié de saltantes peligros.

Y, en verdad que deseariamos no tener razon.

Mañana terminaremos la evolucion de nuestras ideas.

VARIEDADES

ALREDEDOR DEL MUNDO

SUMARIO

Lo que se gana escribiendo—Una mala pasada á un editor—Los editores de ayer y los editores de hoy—El albatros salvador de vidas—Mr. Gladstone comerciante de astillas—La ignorancia de Victor Hugo—Los honorarios de los médicos en Asia.

Los autores ingleses son los que hacen mas dinero.

Lord Beaconsfield (Disraeli) cobró la enorme suma de 1.200.000 reales por su última novela. Walter Scott ganó 40.000 duros con su novela *Woodsock*, y George Elliot [una mujer] recibió igual cantidad por otra novela titulada *Midlemarch*. A Bulwer Lytton le pagaban 5.000 duros por cada una de sus obras, y luego cuando se hizo una edicion colectiva de ellas, le dieron casi otro tanto por cada novela.

Carlos Dickens dejó una fortuna de ocho millones de reales; otro tanto ganó Thakeray; en cuanto á Walter Scott, murió arruinado, pero despues de ganar durante una buena parte de su vida de 1 200,000 á 1.500.000 reales al año.

Naturalmente, cuando esto ganaban y ganan los escritores, los editores no se quedan atras, ¡asi es que entre los *publishers* de Lóndres hay muchos millonarios.

La prensa londonense viene sosteniendo que estas fortunas son inmerecidas, que constituyen un verdadero robo, que ademas los editores operan siempre sobre seguro no publicando por su cuenta mas que los libros de los autores muy conocidos, y por último, que los editores del dia son tan ignorantes como los de hace uno y dos siglos. Esto último ha indignado á los editores. Pero un periódico se ha encargado de darles una leccion durísima.

Entre las obras de Milton hay una titulada *Sampson Agonites*, que es de las mejores del ilustre poeta, despues del *Paraiso Perdido*. Un colaborador de la *Saint-James Gazette* ha tenido la paciencia de copiar la obra, y dándola un título á la moderna, ha ido recorriendo con ella uno por uno los editores mas conocidos de Lóndres.

El primero le dijo que no podia leer la obra porque á la gente le ha dado ahora por los novelones á lo Ponson du Terrail.

Otro la leyó y su juicio fué que *Sampson Argonites* es un cuento interesante y que su autor promete si logra madurar su estilo y su talento. Hay que tener en cuenta que Milton escribió esta obra despues del *Pareiso Perdido* y el *Paraiso Reconquistado*, cuando tenia 63 años de edad y gozaba de fama de ser el mejor poeta y latinista de su tiempo.

El tercer editor dijo que la obra podia rivalizar con cualquiera otra de los poetas modernos de tercera fila, pero que no podia tener salida; la versificacion estaba hecha con soltura, pero las reflexiones eran fijas; habia que corregir mucho, y sobre todo; la obra pecaba de «escocisismos.»

El cuarto declaró que la obra no carecia de mérito, pero que él no publicaba mas que cosas de primer órden.

Y asi sucesivamente se expresaron los demas editores y ninguno quizo publicar la obra de Milton disfrazada con otro título y bajo la firma de un autor desconocido; y ninguno conoció el fraude, por que ninguno habia leido la obra del clásico.

La conclusion que saca la «Saint James Gazette» de este esperimento es tremenda, pero justa.

Nuestro siglo se indigna porque a Milton no le dieron mas que 500 reales por su «Paraiso Perdido»; pero es lo cierto que si Milton llega á vivir en nuestro tiempo no encuentra ni aun siquiera aquellos 500 reales, y ademas hubiera tenido que sufrir la humillacion de que los editores le dijeran que su obra no era de un mérito sobresaliente, que habia que corregirla mucho y que no podia competir con las novelas del de Ponson du Terrail.

—

Un barco francés, el «Tamaris», de la matrícula de Burdeos, naufragó en las islas Crozet, y la noticia del siniestro ha llegado de la manera mas estraordinaria á las costas de Australia Occidental, desde donde han sido trasmitidas al gobierno francés.

Hace pocos dias fué hallado en la playa australiana de Freemantle el cuerpo de un albatros que llevaba atado al cuello un pedazo de hoja de lata con la siguiente inscripcion francesa:

«Trece náufragos están refugiados en la isla de Crozet y esperan auxilio—Agosto 4 de 1887.

El pedazo de hoja de lata fué llevado al jefe del apostadero de Sydney, quien trasmitió la noticia á las autoridades francesas. Estas han mandado socórros, y de las averiguaciones hechas resulta que los náufragos deben pertenecer al barco «Tamari.»

La isla Carozet pertenece al grupo de las Marlou, al Sudoeste del cabo de buena Esperanza. Para llevar el mensaje á Australia y salvar á los trece náufragos el albatros ha tenido que volar en línea recta 2000 millas marinas.

—

Gladstone era universalmente conocido como estadista eminente, escritor político y social, especialista en las cosas de Homero, tratadista de cuestiones eclesiásticas, orador contundente y apasionado y leñador vigoroso.

Pero estos dias ha dado a la imprenta una circular que le revela bajo un aspecto nuevo: el de especulador de curiosidades relativas a su propia persona.

El ejercicio favorito de Mr. Gladstone es, como todo el mundo sabe, cortar árboles en la selva de su parque de Hawarden. Sus admiradores le venian asediando desde hace años con peticiones de pedacitos de madera de los árboles que corta, y á tal extremo ha llegado la mania coleccionista de este género de recuerdos que el célebre político ingles ha resuelto contestar á estas peticiones con una circular que dice:

«En contestación á su carta tengo que manifestarle que, á consecuencia del numero de peticiones parecidas á las de Vd., he resuelto establecer una tarifa uniforme, que es la de un chelin y seis peniques (unas dos pesetas) por astilla de la madera que corto, y de tres chelines (15 reales) por pie cúbico de dicha leña, aparte de los gastos de trasporte. Diríjase Vd. al administrador de la posesión de Hawarden, cerca de Chester, y su solicitud será atendid dentro de estas condiciones, siempre que haya leña disponible.»

No queremos pensar en lo que hubiera sucedido en España si el Sr. Cánovas ó el Sr. Sagaste hubieran tenido una idea tan peregrina como la de Mr. Gladstone.

En los recuerdos desde Tourgeniff, el ilustre espesar de la tenaz concurrencia de otros paises viticolas.

Pongamos el mayor esmero en la produccion de frutas, tesoro peculiar de nuestra region, solicitado siempre por todos los pueblos ricos y que puede rendir mucho mas que lo que hoy rinde.

¿Donde podrán sostener la competencia contra nuestros aceites si se exportan puros y delicadamente elaborados? Nuestras salinas son de las primeras del mundo, y como la necesidad de este artículo es tan grande en muchas naciones, gran lástima causa, por cierto, el que no forcemos obtencion mantenida todavia en estado primitivo, que hace que anualmente se pierdan algunos millones de toneladas.

Victor Hugo, que estaba escuchando aquella conversacion, dijo despues de una pausa:

—«Eso vendrá con el tiempo.»

—

Los honorarios de los médicos en algunos reinos de Asia son terribles.

En el Afghanistan reina el emir Abdhurraman, soberano muy amigo de los ingleses y muy civilizado, como puede verse por lo que cuenta la «Gaceta de Lahore.»

Hace algunos meses Abdhurraman se puso enfermo, resistiéndose de las molestias que le producia un grano. Llamó á su médico, y este le recetó un unguento que no dejó pegar los ojos en toda la noche.

Al dia siguiente, á las siete de la mañana, el verdugo cortaba la cabeza al médico en la plaza del palacio de Abdhurraman.

Como la «Gaceta de Lahore» se publica tan lejos de Madrid, no podemos averiguar si lo que cuenta es cierto, por mas que parece bastante verosimil.

WANDERER

SE DAN ALCALDES

Reciente aún humeante, la disposicion famosa del alcalde que multó á un vecino porque su perra era escandalosa, aparece otro alcalde casi superior al primera.

España es el pais de los alcaldes.

A contar desde «El Alcalde de Zalamea» inspirado, segun opiniones en el hecho de la alcaldesa de Zaratan: nunca nos faltan alcaldes viriles ó barriles, capaces de cualquiera hombrada.

Tal vez habrán leido Vds. la siguiente noticia en la prensa:

«El juzgado de instruccion de Almagro entiende en una causa criminal, seguida contra el alcalde de un pueblecillo de la Mancha que obligó á un gitano á cortarse las patillas y la me'ena.»

La lectura de esta noticia habrá excitado la indiguacion de los poetas estacionarios.

Cortar las melenas a un hombre libre como el ave y el pájaro y el aire y demás elementos poéticos, es un atropello á la dignidad humana y cañí.

¿Desde cuándo los gitanos han de ser mochos y pelones?

¿Qué sería de los flamencos si se les obligara á perder el pelo?

Con idéntico derecho pudiera un alcalde mandar que se cortase la coleta al torero que no diese gusto al público.

Por no dejar la estocada en su sitio ya ha sido conducido á la cárcel un matador de novillos.

Pero no dió el alcalde en cortarle la coleta para escarmiento de los malos toreros.

Y cuidado que este exceso tal vez hubiera sido aplaudido por los aficionados, dejando á salvo la autonomia de los jóvenes que se disfrazan de chinos «dejándose el pelo» desde sus verdes años.

Pero el alcalde del pueblecillo de la Mancha, cuyo nombre desconozco, debe de ser hombre de pelo en pecho.

Un conocidísimo é ingenioso general describe el argumento de todas las óperas italianas, de esta manera:

—Acto primero: sale la tiple y dice al público en variedad de metros y de compases: «lo amo... lo amo... lo amo.» Luego consulta con la contralto, y termina el duo diciendo: *la tiple*.—lo amo.—*La contralto*.—Tu amas.

—Acto segundo—segun el mencionado general.—Aparece el tenor y canta.—lo amo... lo amo... lo amo. Se encuentran tiple y tenor y cantan.—«Tu m'ami... tu m'ami tu mami...»

Acto tercero—siempre en opinion del citado general.—Entra en escena el baritono y canta:—Yo l'ami... yo anche l'ami... De repente se presenta el bajo y declara con voz de sereno constipado:—Aquí no «ami ni t'ami nadie más que io.» Y con esto termina la ópera despues de la muerte del tenor, por lo menos.

Pues el alcalde, antes apuntado, se habrá dicho:

—Aquí no gasta patillas nadie mas que yo.

Seria de oir el flamenco, cuando le dijeran:

—Afeitesé usted.

—Pero zeñó, por la salucita e sus chorrele, ¿qué le jasen á azia ilustrizma mis patiyas? ¿Es que se pienza vuesencia que zon patiyas de matute?

—Y las melenas—añadiria el Calígula en pelo, manchego.

—¡Jozú! ¿Pero es que pienza vuestra arteza jacersé argun capote é pelo prezoná?

Pero las protestas del flámenco fueron despreciadas por la autoridad y esquilado el gitano.

—¡Maresica é mi arma!—exclamaría el cañí,—¿qué van á jasé conmigo? Que me voy á ve como aquer santo, esoyao lo mesmo que un conejo. ¡Que se ván á penzá las gente que estoy de muda como los pájaro!

Pero el alcalde, inexorable como aquellos agentes de la policia de Narvaez que afeitaban en seco el bigote a cuantos ciudadanos les parecian sospechosos de liberales ó convalecientes de miliciano nacional no cedió por nada ni se dejó convencer por las razones del gitano.

Pues si el alcalde manchego tropieza con un par de morabitos como los detenidos en Zaragoza, los ahorca en primera instancia, sin perjuicio de que luego pasaran á segunda, y aun de que, en último caso, interpusieran recurso de casación.

Eran los tales dos moros que—segun dice un colega—por el procedimiento del garbanzo se han producido llagas en las piernas con el fin de implorar la caridad pública.

Los susodichos guardaban ocho mil reales, producto de la mendicidad.

Pero ocho mil reales en monedas inglesas, lo cual demuestra que los moros habian ejercido su industria en la Gran Bretaña.

Por lo visto, los moros no se hallan tan atrasados en la ciencia como los suponen algunos viajeros.

Saben hacerse llagas y hacer dinero.

Si el alcalde manchego tropieza con ese par de moros en su jurisdiccion, á estas horas ha provocado un conflicto entre España y Berberia.

¡Y qué coplas tan tiernas entonará por lo jono el cañí trasquilado!

No habrá cantaor con tanto sentimiento no digamos en toda la Mancha, sinó en las cinco partes y pico del mundo.

Esto de las cinco partes y pico del mundo no es original: lo he oido á un hombre entre politico y literario, con muchas pretenciones de uno y otro que decia; hablando de las Carolinas:

—¿De suerte que ahora son seis, ó por lo menos son cinco y pico, las partes del mundo?

—¿Por qué?—Le preguntaron.

—Pues es muy sencillo: Europa, Asia, Africa, América, Oceania y las Carolinas.

—Poco á poco—observó un individuo que estaba presente á la sazon, que se deja Vd. las Palaos.

—Es verdad—afirmó el personaje sin enterar sede que «le tomaban *le poil*; pero no es lo mismo.

—No señor—le respondieron;—entre todas componen lo que se llama la via lactea.

E. DE PALACIO

TELEGRAMAS

MONTEVIDEO

Noviembre 16.

En vista de haber solicitado Fernando Torres un nuevo plazo para contestar á los comisionados nacionalistas, el directorio de esa fraccion politica, presidido por el doctor Juan José de Herrera, dirigióle una nota en términos expresos y terminantes, dando por rotas de una manera definitiva las negociaciones sobre acuerdo electoral.

Dicha nota, que es muy estensa y ha sido escrita con toda moderacion y patriotismo, se publica en los diarios de hoy.

Por considerarlos de intereses tresmito los párrafos siguientes:

«Usted sabe que por causas agenas en absoluto á acto de voluntad nuestra venian las gestiones iniciadas á que muy luego nos habiamos adherido precindiendo de toda cuestion de forma suprimiendo demoras en mas de un sentido perjudiciales á los resultados de comun acuerdo buscados por las comisiones de ambos partidos politicos, en bien de los graves intereses públicos que compromete la solucion electoral del momento. El poner término á esas demoras fué el objeto de la nota de esta comision á que me he referido.

«La reapertura ó continuacion de esas conferencias llevando á ellas como hemos llevado siempre un espiritu de consiliacion y de mesura que pudiera acusarse de exagerado si mas que defensa de intereses de partidos no se viera en nuestra conducta la resolucion primorial de no dañar en homenaje á esos intereses los de la nacion que anteponemos á todo otro.

«Toda nueva espera por nosotros consentida en actitud pasiva, es pues imposible.

«Es nuestra conviccion acaso tardiamente formada que no le cabe ya rol ninguno justificado y propio a esta comision nacionalista en el desarrollo de los sucesos electorales de actualidad, que jiran totalmente fuera de la órbita en que deseen impulsarlos para bien del pais y en consonancia con sus miras de politica reparadora.

«En consecuencia señor Torres, cumplo por la presente nota el encargo que en especial he recibido de la Comision politica que tengo el honor de presidir, llevando a conocimiento de Vd. la declaracion de que queda nuestra Comision desligada de toda solidaridad con la manera de solucion electoral que inconsulta ella y mas que ella el partido que representa, terminando desde luego las conferencias a que para fin tan diverso se prestára.

«Deseando á Vd. el mayor acierto para la solucion de las graves cuestiones que tomó á su cargo exclusivo resolver el partido político cuya direccion Vd. preside, reitérole atentamente mi consideracion mas distinguida.»

Con motivo de las elecciones de diputados en el departamento de Cerro Largo, créese, por el estado de excitacion en que se encuentran los ánimos, puedan ocurrir graves desórdenes que tengan como triste consecuencia el derramamiento de sangre.

Existes dos listas con muchos partidarios.

La una oficial apareciendo como titulares Martin Aguirre y Juan José Segundo y la otra compuesta de Eduardo Acevedo Diaz y Remigio Castellanos.

Dícese que hoy tiene lugar una reunion de gefes nacionalistas para apersonarse al Presidente de la República, con motivo de los acontecimientos electorales poco satisfatorios que se están desarrollando.

Se esperan grandes novedades políticas. Sale el «Cosmos».

Corresponsal.

Noticias Generales

LA ADMINISTRACION DE "EL PORTEÑO"

Teniendo conocimiento de que don Rodolfo Mendizábal cobra cuentas de esta empresa como si realmente estuviera actuando en ella, prevenimos al público que este señor no tiene nada que hacer en la empresa de El Porteño y que no deben pagársele cuentas de ninguna clase.

AGENTES

Se necesitan en la provincia de Buenos Aires y provincias del Exterior para la suscricion de este diario.

LA ADMINISTRACION.

Candidato para Juez de Paz en Belgrano

EL PORTEÑO propone para ese puesto al doctor don Rafael Y. Corbalan, vecino respetable de la localidad y personaje honorabilísimo.

Es llegado el momento en que los Juzgados de Paz sean ocupados por personas competentes y honorables.

Pedimos al vecindario de Belgrano secunde nuestra invitacion.

Creemos que hemos de ser secundados.

—

Reaparicion de Bargossi—Para el Domingo próximo se anuncia la reaparicion de Bargossi en la Boca del Riachuelo. Antiguo Legandrino, donde dice se medirá con el anderin que se le presente.

No respeta pelo ni barba!

¡Y á Bielsa!

—

La Capital—Este colega del Rosario ha cumplido veinte años.

Es una de las publicaciones de las provincias que tiene mayor importancia y que no la deja decrecer.

Lo felicitamos por haber llegado á una existencia tan larga y laboriosa en medio de la mayor prosperidad.

—

La compañia japonesa—Esta compañia que trabajó algun tiempo en el teatro San Martin, ha regresado de su gira artistica por las provincias del Interior; y dará tres funciones, probablemente en las noches del sábado, domingo y lúnes próximos.

Aun no esta determinado el teatro en que actuará si bien es posible que sea en el Nacional, que estara espedito dentro de unos dias.

—

Los célebres loros sábios—Despues de su desaparicion de esta Capital y gira por el interior de la República, la compañia en que figuran los loros sábios, volverá á ser exhibida, no ya en el Nacional sinó, mas humildemente en el "Politeama Umberto Primo» en consorcio con el inpagable Raffeto.

Allí están bien los loros y demas miembros de esa compañia.

—

El tasaje refractario al Micróbio—Los últimos telegramas recibidos de Berlin, anuncian que varios médicos, entre ellos el notable microbio-logista Koch, ha probado en una série de esperiencias que la carne tasajo es refractaria al bacillus colérico.

Como se recordará, esta tésis cientifica ha sido evidenciada casi simúltaneamente, por el señor Arechavaleta, delegado del Gobierno Uruguayo, ante el Congreso Sanitario Internacional de Rio Janeiro.

—

Testamentaria—Por el Juzgado en lo Civil, á cargo del Dr. D. Martin Bustos, se inició la testamentaria de la señora Mercedes C. Algibel de Vazquez, representante de los hijos menores de la exposada señora.

—

Escribania de Registro—El escribano Sr. Ricardo Waight que se encuentra al cargo de la escribania de Registro de la Capital, con el número 32 de órden se ha presentado ayer ante la Exma Cámara en lo Civil, solicitando permiso para ausentarse de la Capital por el término de cinco meses.

—

Demanda por cobro de pesos—Ha sido resuelta por el Juez de Comercio doctor Gonzalez del Solar el juicio seguido por los señores Lamarque y Bousquet contra don Francisco Solans, por cobro de pesos. Por la sentencia del Juez, se condena al demandado á pagar a los señores Bousquet y Lamarque, la suma de pesos 5.960-80 centavos nacionales, mas las costas del juicio, regulando al efecto los honorarios del doctor Perez, abogado de la parte actora en la suma de 500 pesos nacionales.

—

Condena—El Juez del Crimen doctor Perez, ha terminado el proceso que por homicidio se sigue ante ese juzgado, contra el individuo B. Negró.

La sentencia del Juez condena al procesado á sufrir la pena de cuatro años de prision, mas las costas del juicio.

—

Declaracion de criminales—A objeto de tomar declaraciones á los procesados por diferentes delitos, que se encuentran detenidos, trasladóse ayer á la Carcel Penitenciaria, el Juez del Crimen Dr. Torres acompañado de su Secretario de turno.

—

Venia para ejercer el comercio—Ante el Juzgado de comercio en turno, se presentó ayer el señor Manuel Gutierrez, solicitando venia supletoria para ejercer la profesion de comerciante en esta plaza.

—

Ciudadanos argentinos—Se presentaron ayer ante el Juzgado Federal en turno á cargo del Dr. Andrés Ugarriza los súbditos españoles Manuel Rodriduez, Mariano I. Tatadrid, Ceferino Villegas, José Gutierrez, y Francisco Cepeda solicitando carta de ciudadania.

—

Muestrario general de productos nacionales—El Presidente de la Comision Directiva de la Sala de Comercio del 11 de Setiembre se ha dirigido a la Union Industrial Argentina, pidiéndole su cooperacion para la instalacion del muestrario general de la produccion nacional que se ha propuesto establecer en su local del 11 de Setiembre y que tantos beneficios está llamado á reportar al pais, reuniendo á los varios productos con que este cuenta y que no son en general conocidos de todos.

—

Sport—Parece que el dueño de la hermosa yegua *Phrinea*, no se da por vencido á pesar de que su hermoso animal llegó 40, en la gran carrera internacional que ganó *Stiletto*.

Ayer el presidente de la comision del Hipódromo Nacional, general Bosch, recibió un telegrama del referido señor, en el cual le pregunta si en el Hipódromo no tendrá lugar este año otra carrera en que pueda tomar parte su yegua.

Con tal motivo, reunióse la comision del Hipódromo y se resolvió solamente lo siguiente:

Que se efectue el 11 de Diciembre próximo una gran carrera para todo caballo, con un premio de 5000 pesos y tiro de 2000 metros.

El peso de los caballos y demas condiciones de la gran carrera, se fijaran en breve.

Plácenos la valentia del señor baron de Porto Alegre, aunque, mas patriotas que galantes, deseariamos ver triunfar nuevamente un caballo argentino.

De todos modos será interesantisima esa carrera, por el atractivo de tomar parte en ella, la famosa yegua brasilera *Phrinea*.

—

Fraternidad Argentina—Con este nombre se acaba de formar una sociedad entre jóvenes alegres que tiene por fin el verificar paseos campestres y dar mensualmente tertulias familiares y conciertos.

La Comision Directiva ha quedado organizada del modo siguiente:

Presidente Juan Chiclana; id Vice, Manuel Inda, Secretario, Teófilo Carmona; Tesorero, Isaac J. Silva; Juez interventor, Luis Sustaita; 1º Vocal, Juan B. Guida, id 2º Faustino Castillo; id 3º Genaro Martinez d 4º Alberto Bodú.

—

El anticipo de los banqueros europeos—Anuncian telegráficamente de Montevideo, que dentro de dos ó tres dias se empezara a jirar por la suma de 7000,000 de ps. oro, anticipo que para la conversion de la deuda consolidada de aquel pais hacen los banqueros europeos.

Siendo el Banco Nacional Uruguayo el que tiene en caucion la mayor suma de dicha deuda, vendra a sus cajas la mayor parte del importe de dichos giros.

—

Percepcion de impuestos atrasados—Al Ministerio de Hacienda fueron presentadas dos propuestas para la recaudacion de los impuestos atrasados de Contribucion Directa y Patentes correspondientes á los años de 1884 á 87 inclusives: la una presentada por los señores E. Ibañez y Cª, que se comprometen á hacer ese servicio mediante el 25 0,0 de la recaudacion, y la otra de D. José C. Soto quien pedia la remuneracion del 40 0,0.

Ambas propuestas fueron pasadas á informe de la Direccion General de Rentas que se ha espedido ya aconsejando la aceptacion de la propuesta Ibañez y Cª que es la mas ventajosa, siempre que estos señores presenten la garantia de una firma abonada á satisfaccion del Ministerio. Esta debe espedir el decreto respectivo en esta semana aceptando la propuesta prévia la formalidad precitada, y asi el Erario empezara a recojer en breve las gruesas sumas que se le adeudan por los impuestos mencionados, que los avaluadores fiscales no podian hacer efectivos por la circunstancia del recargo de trabajo.

—

El Gobernador de la Penitenciaria—No hace un mes que el señor Reynaldo Parravicini se hizo cargo de la direccion de la Cárcel Penitenciaria, y ya ha dado pruebas de su energia y de las aptitudes que tiene para ocupar tan delicado puesto.

A su llegada al establecimiento, el Sr. Parravicini, encontró á los penados, que de-

LOS MISTERIOS DE BUENOS AIRES

NOVELA HISTÓRICA

Por Héctor F. Varela

(Empieza en el número 1782)

CAPITULO CXIV

La madre y el hijo

—Te he estado oyendo no solo con atencion, Enrique, sino con interés, y mas aún, con simpatia; porque el rol que tomas y la aptitud que asumes no pueden ser mas dignas y honorables. Eres amigo de la infancia de Eduardo. Este sufre. Tú participas de su dolor y de sus penas. Qué cosa mas natural que identificarte con ese acerbo sufrimiento? Te lo repito: Es noble, y te hace honor. Pero aqui hay, hijo mio, dos cuestiones: lo de la situacion de Enrique que no puede remediarse en el sentido de satisfacer su amor, y la situacion creada á Magdalena, por su abnegacion ayer, por su casamiento hoy. Yo he comprendido cuanto me has dicho respecto á Eduardo pero viniendo ahora al terreno práctico de las cosas, ¿qué debemos hacer con todos los de la familia, con Coria, con el hombre que acaba de casarse con tu hermana?

—Es en lo que tienes que fijarte.

—En este momento él nos manda un aviso *para salvarnos*. ¿Qué hacemos, qué haríamos más bien? Yo no he creido deber vacilar un momento; he prestado oido á su *aviso* y aquí me tienes. Crees tú que he hecho mal, que no he debido refugiarme como me lo indicaba? Estamos en tiempo—me volverá á casa con tus hermanos, pero a una condicion.

—¿Cuál, madre?

—Que asumas la responsabilidad de lo que pueda pasar.

—Oh, no, madre mia. Jamás. He manifestado á usted ya con franqueza cuál tiene que ser mi actitud con el hombre que es hoy mi cuñado. Si el destino quiere que le debamos la vida, le estaré grato, pero ni por eso le podré tener simpatía. Esto será imposible.

—Cuánto te engañas, Enrique!

—Cómo, madre? usted supone...

—Lo que debo suponer: que tratando ese jóven, que hablando con él, que conociéndolo, te sucederá lo que á mí.

—El qué madre?

—Que le tomarás cariño y simpatizarás con él.

—Con un *mazhorquero*?

—Ya te he dicho que no lo es.

—Y estaba afiliado en la *Sociedad Restauradora*?

—Como podias estarlo tú.

—Mamá!

—Es la verdad, Enrique. Ese jóven es hijo de un mártir de Rosas: ni argentino es siquiera.

—Coria?

—Sí: yo te he dicho que ni siquiera, ese es su nombre.

—Pero parece, mamá, que Vd. me quiere confundir haciéndome creer....

—Cómo es eso de *haciéndole creer*, Enrique? Pues qué! me supones á mi á tu madre, capaz de engañarte? Comprendo que todo lo que se relaciona con ese jóven debe llamarte la atencion, impresionarte; pero no admito, ni en broma, que puedas suponer que te he querido ó te quiera engañar. El marido de tu hermana es un hombre digno de toda consideracion por su cuna, por el nombre que lleva, hasta por la fortuna que tiene....

Enrique estaba materialmente atónito.

Apenas se daba cuenta de lo que oia.

Cuanto le estaba refiriendo ó revelando la madre, le parecia un sueño.

Y á fé que tenia razon para ello.

El tenia de Coria la peor de las ideas, considerándolo como un bandido, como un asesino vulgar, y ahora su propia madre, le decia lo contrario, le presentaba ese tipo bajo otra faz completamente distinta: el decir, noble, simpático, digno de aprecio.

Confuso, como se hallaba Enrique, le dijo á su madre:

—Y bien, mamá; puesto que tenemos tiempo y que estamos solos, me harás un favor?

—Cuál, hijo mio?

—Revelarme lo que no sé: explicarme este misterio, hacerme conocer á Coria, decirme *quién es*, y en fin, iniciarme en todo cuanto á tí te consta y que yo ignoro completamente.

—Sin que me lo pidieras, habia pensado hacerlo, Enrique! Era mi deber. Escúchame, pues.

Entonces la madre empezó á referir al hijo todo cuanto Magdalena le habia comunicado de sus relaciones con Coria, desde el momento en que la sacó de su casa hasta la hora en que le manifestó su decidida intencion de casarse con él.

Puedo decir que pocas relaciones, pocas historias han producido nunca impresion semejante á la que fué dominado el espiritu de Enrique, á medida que la madre se lo iba contando todo.

Era tan natural lo que le decia, tan sincero el acento de su palabra, que el jóven no podia poner en duda nada, absolutamente nada; creyendo por el contrario todo cuanto le estaba refiriendo.

Pero donde su asombro, su verdadero estupor subió de punto, fué cuando la señora empezó á hacerle la biografia de Emilio, cuando le demostró que no era tal Coria, los motivos porque habia tomado este nombre, y se hallaba afiliado en la *mazhorca*, y en fin las grandes calidades que, como hombre y caballero poseia el que ya era su cuñado.

Al fin la distinguida dama, concluyó su historia.

Entonces preguntó al hijo:

—Y bien, Enrique, ¿qué me dices ahora? crées que ese hombre sea indigno de tu hermana, de nuestra familia, y de nuestra fé en él?

—Qué creo, madre mia? Le digo á usted la verdad, me parece todo esto tan raro, tan extraordinario, tan estupendo, que asi, de pronto, bajo el imperio de la sorpresa que usted me ha producido, no sé que decir á vd., no atinaria que decirle en este primer momento...

—Cómo, Enrique!—esclamó la señora un tanto incomodada—pondrias en duda mi palabra?

—Por Dios, madre mia! Por qué me pregunta vd. una cosa semejante? Seria yo capaz de poner en duda, nunca, nada de lo que vd. me dijese? No sabe vd. cuánto la he respetado y la respeto?

Lo que hay, madre, es, que todo esto es tan estupendo que yo mismo no me puedo dar cuenta de lo que usted me ha referido: especie de novela, de fantasia, de cuento oriental, que sé yo, que me ha dejado completamente espantado. Y no cree usted, madre que para ello tengo razon? Haber creido hasta ahora que Coria se llamaba asi, que era un hombre vulgar, de baja estirpe, asesino, uno de los bandidos que Rosas tiene á su servicio, y salir ahora con que, en vez de todo eso, es hijo de un personaje, un caballero de cuna y sangre noble, hijo de un mártir de la tiranía!

Y no cree usted señora, que hay que volverse loco al saber todo esto de improviso, como lo sé yo? Póngase usted un momento en mi lugar, madre mia, y me dará la razon, en vez de hacerme una ofensa tan gratuita, creyéndome capaz de ofender á usted, poniendo en duda sus palabras.

ban estar siempre afeitados y pelados, que levaban el cabello y la barba a su completa satisfaccion, dándose el tono de usar vigote, patilla abierta etc.

El Sr. Parravicini ordenó que fueran todos pelados y afeitados totalmente; suprimió á todos los aspirantes de guardianes, que eran innecesarios, y descubrió que en el carruaje del gobernador, que usaba el antiguo gefe, Sr. O'Gorman, se introducian a la penitenciaria toda clase de bebidas para los presos, sin conocimiento, naturalmente, de este señor, incapaz por su honorabilidad y rectitud, de consentir tales arbitrariedades.

Todos estos abusos han sido cortados por el señor Parravicini, a quien aconsejamos continue la obra moralizadora que ha emprendido en pro de la buena marcha administrativa de uno de los primeros establecimientos de Sud-America.

—

Insurreccion en San Pablo--En Botucató, provincia de San Pablo, Brasil, hubo hace dias una insurreccion, en la que tomaron parte varios centenares de hombres resultando de ella muchos heridos, asaltos robos é incendios.

El conflicto fué empezado por noventa napolitanos que trabajaban entre la Sierra de Botucató y la de Capivara, los cuales munidos con toda clase de armas se dirigieron hacia el pueblo de Piramboya.

«El Diario Popular» de San Pablo hablando del hecho, dice:

«Los insurreccionados trataron de saquear los ranchos de los demas trabajadores, obligandolos á hacer parte de la columna

Atacaron la casa del estanciero Quinzote, en Alambary, apoderandose de una cantidad de animales. La familia se escondió, escapando asi a cualquier atropello.

—

Lo que se pagará á Tamagno—Sabeis que sueldo tendrá el tenor Tamagno en la próxima temporada de la empresa Ferrari?

Leed lo que dice un diario romano:

«El tenor Tamagno acaba de firmar el 10 de Octubre su escritura para un teatro de Buenos Aires con la empresa Ferrari.

Con Tamagno se dara por primera vez en América el *Otelo*.

Tamagno disfrutará del mismo sueldo que hoy tiene Masini, es decir 12.500 francos por cada noche.

Dara cincuenta representaciones.

Vendra, por lo tanto, a ganar 700,000 francos!»

—

Ecos policiales.—A las 5 y 30 de la mañana de ayer se produjo un incendio en una cochería situada en la calle Rioja esquina Caridad.

Con el concurso de los Bomberos y los vigilantes de esa seccion policial, se consiguió extinguir felismente el fuego.

Las pérdidas se avalúan en 500 pesos.

—En la calle Cuyo esquina a Centro América fué herido ayer a las 6, Angel Poali por el subcito italiano Gemardo Chilli. Intimió la policia en este accidente.

—Da. Inocencia Martinez que habita en la calle Méjico 469 fué ayer victima de los cacos que le sustrayeron de su domicilio la suma de 460 nacionales y una onza de oro.

Se supone que el autor de este hurto sea un tal Juan Chirella, á quien la policia ha empezado á perseguir.

Diversiones públicas

TEATRO NACIONAL

DIRECCION:—Aj Aguirre

Hoy Miercoles 16 de Noviembre TANTO POR CIENTO Los valientes

TEATRO de VARIEDADES

Compañia Española El Sábado 19 de Noviembre debut de la compañia con la zarzuela en 3 actos EL BARBERILLO DE LAVAPIES.

Gran rebaja de precios, á las 8 y 1/2 en punto.

POLITEAMA UMBERTO

Calle Europa y Piedras—Empresario y Director A. Pereyra Compañia Ecuestre Funcion Martes, Jueves y Sabado

CIRCO PORTEÑO

Empresa S. Moschino—Calle Corrientes y Azcuénaga—Gran compañia acrobatica, bajo la direccion del conocido artista Manuel Padin—Funcion los dias Martes Juéves Sabado domingos y dias de fiestas dos funciones, una tarde y otra de noche

TEATRO SAN MARTIN

Esmeralda entre Cuyo y Cangallo

Gran compañia ecuestre de los hermanos Carlo.

PASA TIEMPO

Calle Cuyo esquina Paraná Direccion Forlet jardin - Teatro - Concierto - Folies Buenos Aires

SOLICITADA

Señor don Gregorio Lopez Moran.

Noviembre 16 de 1887.

Mi amigo:

Hoy, precisamente, en que atravesamos por el periodo en que vienen á desarrollarse las luchas electorales para la eleccion de nuevos municipales que deberán regir los destinos de los pueblos; es, pues, sabido, y como lo sé de buena fuente, que en esa se están haciendo ya grandes trabajos con ese fin, como me consta tambien que á usted se le ha hablado para secundar a una idea, razon por la que he querido yo antes de que empeñe su palabra, no aconsejarle, sinó hacerle una observacion como amigos y correligionarios que hemos sido en esta clase de luchas, que le servira de norma y la adoptara si le pareciese conveniente.

No olvidara querido, los desvelos y fatigas que mas de una vez pasó para elevar a muchos hombres que quien sabe si en su mente, pudo forjarse un solo instante la idea de que algun dia podrian llegar a ocupar uno de los puestos mas honoríficos en el seno de esa honrosa sociedad y que merced a sus grandes esfuerzos llegaron a esa elevacion.

No habrá olvidado, porque esto no ha mucho que sucedió, como tampoco habra olvidado, que aquellos a quienes secundó fueron los peores cabirros para V. Hoy mismo creo aun se encuentran en posicion, y no recuerdan siquiera, de aquel Lopez que contribuyó con su grano de arena para darles el asiento de que gozan, haciendose de cuenta como si tal hombre existiera.

Esto mismo querido amigo, y conociendo su grande asiduidad que le es peculiar, cuando llega a afiliarse a una bandera, y el prestigio de que como caudillo goza en aquel pueblo, no dudé un solo instante de que alguien, de aquellos mismo intentó conquistarlo, para que se adhiera a ellos, y les preste su contingente en pró de su causa, pues conozco que V. la defendera con el mayor ahinco, como siempre lo ha hecho, poniendo en juego todos los medios que han estado a su alcance sin dejar resorte alguno que tocar, sin mirar, que mas tarde la compensacion de todas aquellas fatigas seria la mas negra ingratitud la mas fiera felonia, como me ha sucedido á mi mas de una vez, que despues de haber coadyubado en todo lo que he podido, para poder elevar á tal ó cual amigo sus miras de una compensacion digna de mis fatigas, me he encontrado con que luego despues de obtener un feliz resultado, en lugar de prestarme su ayuda para poder crear esta ó aquella posicion han tratado de entorpecerme, cuando veian que estaba ya punto de obtenerla, y me han dado la espalda como diciéndome, véte de nuestro lado, ahora ya hemos conseguido nuestro objeto y tu esfuerzo solo nos serviria para aumentar pequeños y como ellos son suficientes es

por lo tanto un inconveniente para el logro de nuestras ambiciones, y nos apartan con el mayor desprecio como á un objeto inservible, que solo se acuerdan de él cuando por desgracia de ellos, llegan á tropezar y fijan do una mirada escudriñadora le dan con la punta del pié, sin recordar, siquiera que mas tarde aquel mismo objeto que no há mucho, lo arrojaron al mas profundo olvido puede serles de grande utilidad y quizá verse obligados á ocurrir á él para que contribuya con su pequeño óbolo a fin de poder alcanzar do tienen fijas sus ambiciones prometiéndole esto y aquello, pero siempre cobijándose en su conciencia impura la mas negra ingratitud es decir que una vez conguido su objeto, apartarlo de si hasta hundirlo, si posible le fuere pero que uno fiado en su buena conciencia no quiso vislumbrar lo que se ocultaba bajo aquel antifaz.

Tomando en consideracion esto mismo debe V. antes de adherirse a uno ú otro lado tratar de penetrar el caracter de las personas a quienes vá a secundar con su ayuda, no sean tan volubles como aquellos y les vayan a dejar despues a la luna como le ha sucedido.

No por esto voy o decirle que se adhiera a tal ó cual candidato, no lejos de ello, lo que hago es puramente advertirle que antes de dar un paso mire hacia adelante, no vaya a hundirse y luego despues siga sus ideas que siempre suelen ser las mejores.

¡Pero cuidado con la hipocrecia! Mire que bajo un precioso antifaz se oculta el mas horrible rostro!

Se despide hasta pronto su amigo que le augura el mas feliz éxito en sus empresas.

Martin Farias.

No- 30 1p

BANCOS

Banco Nacional

93—Reconquista—93

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. a 3 p. m., y los Sabados y fines de mes hasta las 4 p. m.

Desde la fecha y hasta nuevo aviso la tasa de interes sera como sigue:—

ABONA

Sobre Depósitos en cuenta corriente.. 3 %
" " aplazo de 90 dias y arriba .... 5 %
" " cuyo saldo pase de $. 200,000......... 1 %
" " en caja de ahorros, despues de 30 dias— Desde $ 5 hasta $ 1000. 6 %. Desde $ 1.000 en adelante .... 5 %
" " en oro á 60 dias...... 2 %
" " en oro á 90 dias...... 3 %

COBRA

Por descuentos de Pagares de comercio y de Letras de pago integro o cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 %, trimestral.......... 7 %
Por descuento de Letras con amotizacion menos de 25 %.......... 8 %
Por adelanto en cuenta corriente.......... 9 %

Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.

M. A. MAXWELL

Banco Constructor de La Plata

Oficina en Buenos Aires: San Martin 83 y 85
" La Plata: Calle 6 y 45

Capital autorizado $ 2000000 m|n
Fondo de reserva.......... " 50000 "

Compra, venta, edifica y alquila propiedades Toma y dá dinero á interés

Consejo de administracion

Presidente—G. A. Granwell.
Vice-presidente—Juan A. Pradere.
Tesorero—Fortunato Cichero.
Secretario—A. Luca.
Vocales—Antonio Saralegui, Cárlos M. Schweitzer, Juan Zamboni, Tomhas Dugan, Patricio Ham.
Ingeniero arquitecto—Juan A. Buschiazzo.
Director principal—Carlos M. Schweitzer.
Sucursal en La Plata—Adrian Cayrol, gerente.
Abogados—Dr. Antonio Tarnassi, Dr. Adolfo E. Lascano.

Caja de ahorros y depósitos

ABONA

Por depósitos en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 2 hasta 1000 7 o|o.
" desde $ 1001 en adelante 6 "
" en cuenta corriente á la vista 4 "
" á plazo fijo de 30 dias 5 "
" " " " 60 " 6 "
" " " " 90 " 7 "
" á otros plazos Convencional.

COBRA:

A industriales con garantia real á plazo fijo 12 por ciento.

Horas de oficina

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los sábados de 10 á 5 p. m.
Los domingos de 10 á 2 p. m.

Cárlos M. Schweitzer.
Director principal

Banco de la Provincia de Buenos Aires

Recibe depósitos voluntarios desde 20 pesos moneda nacional.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados estos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual consta además las salidas por pago de intereses; no entregándose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento, como los anteriores.

Descuenta tres veces en la semana, Lúnes, Miércoles y Viérnes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 dias hasta 6 meses, con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Dá libramiento á tres dias vista sobre las Sucursales de La Plata, San Nicolás Dolores, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Lujan, San Pedro, Pergamino, Las Flores, Bahia Blanca, Ayacucho, Bragado, Arrecifes, Giles, Olavarria, Saladillo, Ranchos, Rojas, Magdalena, Balcarce, Patagones, Chacabuco, Alvear, San Antonio de Areco, Lincoln, Mar del Plata, Barracas al Sud, y sobre las agencias de Belgrano y San José de Flores.

ABONA:

Depósitos comerciales 3 o/o.
Id particulares á premio 6 o/o.

COBRA:

Descuento de letras y pagarés 7 o/o.

Dá letras de cambio á la vista, tres y noventa dias vista sobre:

Lóndres, á cargo de Baring Brothers y Co. of England.

Paris, á cargo del Comptoir d'Escompt, Crédit Lyonnais, Marcuard Skraus y Cia.

Amberes, á cargo de H. Albert de Bary y Co.

Génova, á cargo de Bartolomeo Parodi é fratelli, Fratelli Bingen, Banca Generale.

Milan, á cargo de Banca Generale, Banca Subalpina é Di Milano.

Burdeos, á cargo de Soula de Frincaud, La Tour y Ca.

Marsella, á cargo de la Société Marseillaise de Crédit Industriel et Comercial et Depóts.

Hamburgo, á cargo de Joh Berenberg Goserl y Ca.

Berlin. á cargo del Deutsche Bank.

Banco Carabassa y Cia.

RECONQUISTA Y PIEDAD

DESDE esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de inseres será como sigue:

SE PAGA

Por depósitos en cuenta corriente y a la vista.......... 3 o/o
Por depósito á plazo fijo de 30 dias.......... 4 "
Por depósito á plazo fijo de 60 dias.......... 5 "
Por depósito á plazo fijo de 90 dias.......... 6
Depósitos a plazo fijo de 90 dias en oro sellado.......... 4

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente.......... 10 o/o anual

Descuento de pagares y letras se hará convencional.

Letras de Cambio se dan sobre España 850 pueblos, Gran Bretaña 40 pueblos, Holanda, Bélgica, Alemania, Rusia, Turquía, Dinamarca, Suecia y Noruega, Rumania, Austria, Lisboa, Oporto; pagadero en [illegible] y Suiza en 70 pueblos, Estados Unidos, Canada, Brasil, Montevideo.

Cartas de Crédito se dan sobre las principales ciudades de Europa, tanto para viajeros como para compras de mercaderias, no cobrando comision sino sobre las cantidades que se haga uso. p.

Banco Popular Buenos Aires

Provisoriamente PIEDAD 70, altos

Abre cuentas corrientes para el comercio y particulares, recibe dinero en depósito a la vista ó a plazos fijos. Descuenta Letras ó pagarés de comercio. Adelanta dinero sobre valores aprobados Compra y vende fondos públicos, títulos ó valores por cuenta de terceros.

Recibe titulos de crédito en depósito para cobranza de cupones ó dividendos. Se ocupa de todas las operaciones del ramo Bancario.

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, la tasa de interés será como sigue.

SE ABONA M'da legal

Por depósito en cta. corriente a la vista 3 o|o
Id a plazo fijo de 30 dias.......... 4 "
Id " " " 60 " .... 5 "
Id " " " 90 " .... 6 "
Id " " " 6 meses.......... 6 1|2

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente. moneda legal.......... 10 o|o
Id id oro sellado.......... "

Descuentos de pagares y Letras convecional.

Para mayor informacion acudir al Gerente del Banco de 10 á 3 de tarde y los sábados y fin de mes hasta las 4.

Arturo Gúnemcal
Gerente

AVISOS

Cajistas

Se necesitan en esta imprenta.

SE OFRECE Una señora formal para criar un niño.
Para tratar calle Laprida nº 641
29n16v18

Aguas corrientes

La Administracion de las Aguas Corrientes y las Oficinas de las Obras de Salubridad, se han trasladada á la calle SUIPACHA 311.

núm 21 5 v 5 D

COMISARIA GRAL. DE GUERRA

Se avisa a los Sres. oficiales superiores, oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de Reserva que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Octubre ppdo. el cual quedará cerrado el dia 24 del corriente.

Buenos Aires Noviembre 8 de 1887

El Habilitado
n. 26 n. 8 v. 24,

Comisaria general de guerra

LICITACION

El 21 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de 1,500 pares botas, 1,000 pares botines y 1000 pares pantorrilleras con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podran ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m del dia 19.

El Comisario General.

Noviembre 12 de 1887.

N n14 v19.

Dependiente Se necesita uno bueno, sério y que presente las mejores recomendaciones. Dirijirse á la tienda "La Oriental" en Belgrano, calle 25 de Mayo 15
1229. O. 208

PARA NOCHE BUENA

Fábrica de Turron
DE
RAMON SECURA
FABRICACION ESPECIAL
PARA EL RIO DE LA PLATA
Calle Loreto No. 4 Jijona
TURRONES
Jijona, Alicante, Yema y Mazapan,
Almendras especiales Peladilla
de Alcoy en canastitos
y sueltas
GRAN DEPOSITO
DE
VINOS DE JEREZ
CONSERVAS, ACEITUNAS
SEVILLANAS CHOCOLATE ETC.
Calle Cuyo 125 entre San Martin y Florida.

Sociedad Española de Beneficencia La Secretaria de esta Sociedad se ha trasladado á la misma calle Victoria Nº. 113.

nº.19n.4v.9

ComisariaGral. de guerra

Se avisa a las Señoras pensionistas militares que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por Octubre ppdo. quedande cerrado el dia 25 del corriente.

Noviembre 15 de 1887.

El Habilitado
N28n16v25

Comisaria general de Guerra

LICITACION

El 15 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion pública verbal para la provision de jergas, cojinillos y obrecinchas con destino al Regimiento 1o. de Cabllería de Linea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 14.

Noviembre 7 de 1887

El Comisario General.

24 V. 15 Nov.

Prefectura Marítima

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado abandonado por la Sub prefectura de Bella Vista, previniendose que vencido dicho término y no habiendose presentado nadie á reclamarlo se procederá con arreglo á los reglamentos vijentes

Las dimensiones de dicha embarcacion son las siguientes:

Eslora 4 m.
Puntal 0.80 centm.
Manga 1 30:

Buenos Aires, Octubre 18 de 1887.

P. A.—*J. Goyena.*
Oficial mayor.
nº 18 n 1 1 v 6

Licitacion

El 8 de Noviembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de 12 faroles de pié, con destino al batallon 12 de Infanteria de Linea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados pueden ocurrir á esta oficina á las 4 p. m. del dia 7.

Octubre 28 de 1887.

El Comisario General.

1a. Oficina de Solicitudes

Reinstalada en la calle de Comercio nº 636 ocupasiones que desempeña todos los dias hábiles de 9 de la mañana á las cinco de la tarde. Solicitudes ante los Bancos, ante la Municipalidad, la Policia de la Capital, la Curia Eclesiástica, los Tribunales y toda dependencia de Gobierno, Remates, cobranzas y comisiones en general, Marcas de Fabricas, ó Comercio, Patentes de Invencion etc.

22 v26 N

LICITACION

PARA EL ARRENDAMIENTO
DE LAS
Obras de la Salubridad
DE LA
CAPITAL

El poder ejecutivo, autorizado por el honorable congreso de la nacion, llama á licitacion para el arrendamiento de las obras de salubridad de la capital, conjuntamente con la conclusion, dentro del radio señalado por la ley á dichas obras con sujecion á las condiciones que en seguida se espresan:

1ª. El plazo del arrendamiento no podrá exceder de cuarenta y cinco años contados desde la fecha del contrato. El precio será de veinte y un millon de pesos moneda nacional oro sellado, debiendo hacerse el pago de la suma que se estipule, en la proporcion que se convenga, dentro de los tres años siguientes al en que se firme el contrato.

2ª. La tarifa máxima que la empresa tendrá derecho á imponer, como término medio por los tres servicios de agua corriente, cloacas y desagües, será de (ps. 6,5) seis pesos cincuenta centavos moneda nacional en oro sellado por cada casa baja ó de altos.

3ª. Los proponentes que se presenten á la licitacion deberán fijar el tanto por ciento de interés que segun los calculos deba producirles el capital que empleen en la conclusion y explotacion de las obras.

4ª. El gobierno hará las rebajas de las cuotas, cuando el producto de la explotacion exceda el interés que se hubiera fijado en el contrato, como consecuencia de la base anterior, para cuyo efecto revisará anualmente las cuentas de la empresa.

5ª. Todos los contratos y compromisos que el gobierno tenga pendientes con terceros relativos á las aguas corrientes, cloacas y desagües, quedarán á cargo de la empresa y serán cumplidos segun las condiciones y en la forma en que ellos hayan sido celebrados por el gobierno ó sus reparticiones.

Se consideraran casas á los efectos del contrato los almacenes, tiendas ó talleres independientes.

6ª. Toda casa bicada en el radiou de las obras, pagará á la empresa la cuota mensual que se fijo para dicho servicio, desde el dia que estos sean establecidos, aun cuando la casa no esté habitada, respondiendo ella al paga de la cuota. La empresa solo podrá cobrar á cada casa la cuota del servicio que esté concluido, para lo cual se establecerá la division conveniente de la cuota general en tres parciales ó correspondiendo cada una al servicio,—Si por omision de los propietarios la empresa no hubiese podido establecer los servicios de alguna casa, esta pagará la cuota que le corresponde como si los servicios se hubieron establecido.

7ª. El gobierno entregará á la empresa los planos y niveles que tenga de las obras ya construidas y por construir. Los que faltan serán levantados por los ingenieros de la empresa y revisados para su aprobacion por el departamento de obras públicas de la nacion ú otra oficina técnica á la que el gobierno encargue de la inspeccion de las obras ó del exámen de los planos que la empresa levante en el radio de las actuales, para su completa terminacion. En el caso que el gobierno tuviese algun compromiso ó contrato respecto á la direccion de las obras y formacion de los planos de los existentes o construcion de los que falten, la empresa reconocerá esos contratos que quedarán á su cargo.

8ª. La empresa tendrá el derecho de introducir, durante su periodo de arrendamiento, las mejoras que estime necesarias, sea de nuevos inventos higiénicos, materiales ó maquinarias en general, pero estas mejoras deberán ser aprobadas antes por el gobierno ó sus reparticiones.

9ª. La empresa se compromete á construir por su cuenta y costo, dentro del plazo de tres años, contados desde la escrituracion del contrato, todas las obras de salubridad y aguas corriente del municipio actual de la capital, dentro del rádio señalado y segun los planos confeccionados por los ingenieros del gobierno y que en copia por duplicado se firmen por ambas partes.

10ª. Las obras que la empresa debe construir son las siguientes:

(A) Sifon debajo del Riachuelo.
(B) Gran estanque de gravitacion.
(C) Conexiones externas.
(D) Distrito de Boca y Barracas.
(E) Techo de filtros.
(F) La parte de los distritos que faltan en la ciudad y varias pequeñas obras que faltan en las calles.
(G) Las obras que deje inconcisas la ao.

Todas estas obras serán constuidas por la empresa, sin cargo para el gobierno á la espiracion del contrato debiendo ser ejecutadas conforme á los planes aprobados, empleando la misma clase de materiales que han servido en la construccion de las existentes y sujetándose la empresa á la inspeccion técnica de los ingenieros que el gobierno nombre para fiscalizar las obras y examinar los materiales que se empleen en ellas.

11ª. La intervencion de los ingenieros que nombre el gobierno para fiscalizar las obras tendrá por objeto examinar la calidad de materiales, solidez de la construccion y la estricta ejecucion de la obra, de acuerdo con los planos, pero la empresa tendrá la facultad de ejecutar todas las obras con los medios cientificos que ella posea.

AVISO DE LICITACION

Por disposicion superior, el dia 10 del entrante mes de Noviembre á la una de la tarde, tendrá lugar en la sub-secretario de Marina en presencia del sub Comisario general de Marina y escribano mayor de gobierno, una licitacion pública por propuestas cerradas para proveer el racinamiento de viveres al personal de los buques de la armada y demas dependencias de marina; á contar desde el 1º de Enero hasta el 31 de Diciembre del próximo año de 1888.

El compuesto de las raciones que se sacan á licitacion es el que á continuaciones se relaciona:

Racion de puerto para oficial

850 Gramos de galleta.
028 id arroz glace.
028 id fideos del pais 1ª clase.
042 id café en grano.
014 id té negro.
084 id azucar refinada.
028 id sal fina.
014 id grasa de vaca.
028 id aceite de comer (oliva).
025 mililitros de vinagre.
Postre, ó en dinero ps. m|n, 0,04.
Verdura ó en dinero ps. m|n, 0,02.
918 Gramos de carne fresca.

Racion de puerto para marineros

850 Gramos de galleta.
087 mililitros caña alambicada de 193.
028 Gramos de arroz de la india.
028 id porotos del pais 1ª clase.
028 id cafe en grano.
056 gramos azucar de Tucuman.
014 id sal gruesa.
020 id tabaco negro del Brasil.
918 pliegos papel de hilo para cada 9 kilos.
014 gramos jabon amarillo.
014 id grasa de vaca.
025 mililitros vinagre.
Verdura, ó en dinero ps. m|n. 0,01.
918 gramos carne fresca.

Racion de alumnos de la Escuela Naval

900 Gramos carne fresca.
150 id pan fresco.
021 id arroz glacé.
028 id fideos del pais 1 clase.
028 id café en grano.
090 id azucar refinada.
014 id grasa derretida.
030 id aceite de comer.
014 id té negro.
028 id sal fina.
010 id chocolate.
004 id tocino.
025 mililitros vinagre.
025 gramos garbanzos ó arbejas.
025 id harina.
Especies, pimientos, pimienta, etc, conservas, queso, salchichon, sardinas, etc, y leche—ó en dinero ps. m|n. 0.0458.
Postres, ó en dinero ps. m|n. 0,0400.
Verdura, ó en dinero ps. m|n. 0,0250.

Racion diaria de Grumetes

860 gramos galleta.
028 id arroz de la india,
028 id porotos del pais 1ª se.
028 id café en grano.
056 id azucar de Tucuman.
014 id sal gruesa.
014 id jabon amarillo.
014 gramos grasa de vaca.
mililitros vinagre.
Verdura ó en dinero ps. m|n. 0,010.
918 gramos carne fresca.

NOTA-El tabaco, papel y caña que se eliminan de esta racion, se entregará el equivalente en dinero para compra de postre, conservas, etc, debiéndose tomar por base la cantidad de iguales articulos que se entregan en la racion de marinero.

Racion para marineros que salen

028 gramos tocino.
028 " fariña.
028 " jabon amarillo.
056 " bacalao.
056 " [illegible]

Los proponentes deberán establecer precio por separado en letra y número, por cada una de las raciones que se detallan, á razon de moneda nacional de curso legal; no admitiéndose raspaduras ni enmendatura alguna en las propuestas que se presenten en esta licitacion.

Los artículos que se entreguen serán de primer calidad, conforme á las muestras que existen en la Comisaria General de Marina, donde los interesados podrán examinarlas.

Las provisiones serán entregadas en los almacenes de la Comisaria General de Marina á medida que se libren las órdenes respectivas, en perfectas condiciones de envase, y á su entera satisfaccion, en lo que se refiere á la cantidad y calidad de los articulos.

Tanto los envases de que habla el articulo anterior, como los que sean necesarios para la remision de los víveres á bordo, en los casos en que la Comisaria exija la entrega de los articulos para hacer la distribucion en almacenes, serán de cuenta del contratista.

El contrato durará el término de un año, y si por algun incidente se retardase la licitacion para surtirlo, el proveedor estará obligado á continuar la provision por el mismo contrato, hasta ser reemplazado: no pudiendo en ningun caso exederse este término de tres meses.

El pago se efectuará en letras de Tesoreria General, á noventa dias de plazo sin interés, y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada y documentada.

El gobierno reserva el derecho de rescindir el contrato si resolviese variar el racionamiento de la Escuadra, ó cuando lo estime conveniente.

El contratista no podrá desistir de la obligacion contrida, y si lo hiciere incurrirá en la perdida del depósito de fianza.

Cada propuesta deberá ser presentada en el papel sellado correspondiente, adjuntandose un certificado de depósito en titulos de crédito de la nacion, ó en efectivo por valor de diez mil pesos moneda nacional (ps. 10000), y al estenderse el contrato deberá ampliarse el depósito hasta el 10 o|o sobre el valor total en que se estime el racionamiento anual.

Si el contratista dejase de entregar al dia siguiente de librada la órden respectiva la provision de víveres para los buques de la Armada, se procederá á su compra siendo de cuenta del contratista el abono de la diferencia en precio, sin perjuicio de pagar una multa equivalente al 10 o|o sobre el valor de los articulos que se hubiesen comprado.

Será obligacion del proveedor entregar diariamente á los buques de la armada, surtos en los puertos de la capital, San Fernando, Tigre, Campana, Zárate, la Plata, Punta de Lara, etc. pan fresco por el equivalente de galleta en peso, como asi mismo deberá efectuar la entrega de la carne fresca á los mismos buques que se encuentren en dichos puntos, y a las reparticiones de marina alli establecidas.

Deberá tambien el proponente establecer precio por separado, por el kilo de carne fresca que entregue en el puerto de esta capital, y precio por el kilo de la misma carne que se tenga que suministrar en los puertos interiores hasta la Asuncion del Paraguay, Montevideo y Maldonado.

Es entendido que la carne fresca que se ha de proveer en el racionamiento, deberá ser gorda en la estacion de verano y de clase regular en invierno.

Deverá asi mismo proponerse precio por el kilo de carne salada de superior clase, para los casos en que sea necesario proveerse á los buques que expedicionan en las costas der atlantico del Sud ó que salga á la mar en cuyos casos será obligacion del contratista entregar una parte de esta carne en la proporcion que se determine por Comisaria y el resto, hasta completar el racionamiento de carne fresca que responda á los buques expedicionarios en dinero, ó el equivalente del precio de la carne fresca en aquellos puntos.

Igualmente deberá proponerse precio por cada 400 astillas de leña de espinillo, para la provision que de este articulo debe hacerse á los buques de vela y oficinas maritimas.

Será de cuenta del contratista la conduccion de la carne fresca á bordo de los buques en los puertos en donde se encuentren, asi como á las reparticiones de marina.

No se tomará en consideracion:

1º Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2º Las que hagan cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo los articulos que empeñen las raciones respectivas

3º Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen sea cual fuese el sentido en que estas se hagan.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1887.

1233 N.19 *El Comisario General*

LICITACION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Julio 29 de 1887.

Se llama á propuestas para la ejecucion de obras tendentes á facilitar la navegacion en el Rio de la Plata y rio Uruguay, con arreglo á las bases siguientes:

1ª Las obras consistirán en la canalizacion del Rio de la Plata, entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en la canal exterior del puerto de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, y la de los pasos del rio Uruguay, desde la isla de Almiron hasta el puerto de Concordia.

2ª La ruta que se establecera entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en la rada de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia tendrá en los canales artificiales un ancho de cien metros ochenta centimetros debajo del nivel de aguas bajas ordinarias del Rio de la Plata. La del Rio Uruguay hasta Concordia tendrá el mismo ancho de cien metros en los pasos con fondo de arena y barro, y sesenta metros en los de tosca ó piedra.

Cada proponente expresará la profundidad máxima de agua que crea poder obtener con las obras que proyecte

3ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un plano del Rio de la Plata, referido al nivel de aguas bajas ordinarias, con la ubicacion de la ruta y canales propuestos; y uno del Rio Uruguay, con analoga ubicacion y referidas las cotas del fondo al nivel de las bajantes y crecientes mas fuertes del rio, relacionadas con objetos fijos en la costa y particularmente con los muelles existentes en los puertos.

4ª Las propuestas consignarán el volúmen de cada clase de materia á extraer, así como su punto de depósito; y expresarán con precision el precio por metro cúbico de extraccion y transporte de cada material (arena, barro, arena y barro, tosca ó piedra)

Los precios se establecerán para los dos casos siguientes.

1ª. El de emplear la empresa sus propias máquinas y útiles; 2º. El de proporcionar el gobierno el tren de dragado necesario siendo de cuenta de la empresa todos los gastos de **personal, reparaciones** y consumo, y debiendo devolver dicho tren en condicion de trabajo: sin mas deterioro que el del uso natural.

5º. Las propuestas determinadas, ademas del precio por unidad de obras á ejecutar, un precio por la conservacion de las obras durante su construccion y por el término de cinco años despues de concluidas.

Fijarán, tambien, el plazo en que han de empezar y aquel en que quedarán terminadas.

6ª. Las propuestas se presentarán en la Secretaria del Ministerio del Interior, en el papel sellado correspondiente, en pliego rotulado: "Propuesta para mejoras en la navegacion de los rios de la Plata y Uruguay, y acompañadas del certificado de depósito que establece la Ley de Obras Públicas en su articulo 10. Serán abiertas en la misma Secretaria, en presencia de los interesados que concurran al acto el 10 de Febrero de 1888 á las 2 de la tarde.

7ª. El Gobierno se reserva la facultad de aceptar la propuesta que estime más ventajosa ó desecharlas todas.

El Sub-Secretario
n17n1º. v.10 f.

Colegio Condorcet

Casa quinta Rivadavia 734

ENSEÑANZA ELEMENTAL PRIMARIA Y COMERCIAL

IDIOMAS FRANCES INGLES ITALIANO ESPAÑOL

LOCAL VASTISIMO Y BIEN VENTILADO

Se reciben pupilos que quieran seguir sus estudios en el Colegio Nacional, encargándose el Director, hacerlos acompañar por un profesor del establecimiento.

SE RECIBEN PUPILOS, MEDIOS-PUPILOS Y EXTERNOS

Sociedad Territorial LA PLATA

CAPITAL: 10.000,000 PESOS M. N.

SECCION TIERRAS

Esta sociedad establecida en la ciudad de La Plata, frente al Banco de la Provincia, compra y vende al contado y á plazos hasta de 10 años, tierras y propiedades que pueden adquirirse por mensualidades, tan pequeñas que están al alcance de todo el mundo.

Dá remates todos los domingos con tren expreso gratiz

SECCION BANCO

Será abierta al público el 1º. de Julio próximo para ocuparse de descuentos, cuentas corrientes, giros, etc.

SECCION SEGUROS

Esta seccion ofrece un seguro diez veces mas económico que todos los ya establecidos, su sistema es ponerlo al alcance de todos, haciendo que una pequeña mensualidad adquiera el derecho á una herencia de 5000 ps. m|n.

El directorio de esta sociedad está organizado de la siguiente manera:

DIRECTORIOS:

EN BUENOS AIRES

Presidente, Gregorio Torres; Vice-Presidente, Jaime Civils Bujarco.

Vocales: Bruno V. Quintana, Manuel Cadret, Alvaro Istueta, Eduardo Saens Valiente, Dr. Miguel Laurencena, Mariano Castex, Salvador Boucon.

Suplentes: Cruz P. Somoza, Benjamin Dupons, Federico Nin Reyes, Dr. Julio Fernandez, Desiderio Balleto.

EN LA PLATA

Presidente, J. M. Segovia; Vice-Presidente, Julio Arditi y Rocha.

Vocales: Santos Lafuente, Dr. Cárlos M. Querencio, Sebastian Barreta, Dr. Vicente Urdapilleta, Enrique Thongñon, Gab'no Monquilliet.

Suplentes: Ramon Gailhac, Julian Maldonado, Auguste Chalier, Dalmiro Rossi, Manuel Pereda.

2 N 3 p. Agente en Buenos Aires: Isabelino Canaveri, Reconquista 38.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

(Agentes Unidos)

Autorizada por ley del 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, calle General San Martin 119 y 121, con los globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del Escribano Inspector del Gobierno, se juega la loteria á las 1½ del dia.

PROGRAMA

1 de	....	$ m/n.	10.000
1 "	....	"	1.500
1 "	500..........	"	600
7 "	200..........	"	700
16 "	100..........	"	400
20 "	25..........	"	400
80 "	20..........	"	450
1220 "	10..........	"	12 200
1300 suertes en 14 millares			26.250
Ademas aprox. 2 de 150			300
" 8 " 150			400
Terminac. 11 " 100			1.800
		$	2.000

En garantia de los premios la empresa tiene un depósito de 30.000 ps. m|n.

Los premios mayores se publican al dia siguiente.

EDICTOS

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Benjamin Basualdo ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por Doña Antonia Pitaluga de Barrabino ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado y Secretaria del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1887.

Antonio de D. Bejarano.—Secretario.
Nº 20. n. 5 v. 5 d.

—

Por disposicion del Señor Juez de Paz de la seccion 2ª Dr Don Luis Filemon Posse se cita á Don E. del Castillo para que dentro de término de 20 dias, contado desde la publicacion del presente comparezca ante dicho Juzgado al reconocer la firma que dice E. de Castillo puesta al pié de un documento presentado por Don Juan Passicot, bajo apercibimiento de que si dentro de dicho término no comparece sí dará por reconocida—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1887.

Miguel Herrera.—Secretario.
Talcahuano 89 Nº 15 n. 4 v 19.

—

Por disposicion del Señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil, Dr. Don Benjamin Basualdo se llama y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Ramon Dirube ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires Octubre 18 de 1887.

v17 Nov.

—

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Benjamin Basualdo se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Miguel Velaz Palacio, ya sean como herederos ó acreedores, para que en término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Octubre 24 de 1887. Manuel Cigorraga Secretario.

1240 N 25

—

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil, doctor don Benjamin Basualdo, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Luis Oneto, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma ante S. S. y Secretaria a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Setiembre 15 de 1887.—José G. Mariño, Secretario.

IMPRENTAS

Se preparan y se entregan
EN 20 HORAS
POR CUALQUIER PRECIO
EN CASA DE
ANGEL ESTRADA
196—BOLIVAR—20

Máquinas,
Tipos y papeles
De todas clases

La casa mas surtida y mejor surtida en Sud-América, sin rival en sus precios

Se remiten catálogos
á quien los solicite

BUENOS AIRES
CASILLA DE CORREO 701
Ventas liberales

1078 p.

JAVIER GARCIA DE ZUÑIGA

GRAN REMATE

Para el DOMINGO 20 de NOVIEMBRE á 1 p. m.

POR CUENTA Y ORDEN

DE LA SOCIEDAD TERRITORIAL "LA PLATA"

78 LOTES

EN LA CIUDAD DE LA PLATA

De las manzanas I. V. C C. N. y T. de la seccion 29, con frente á la Plaza Euskara, entre las calles 3, 4, y 5, 70, 71 y 72.

TERRENOS ALTISIMOS

y de los mejores de la ciudad

LA VENTA SE HARÁ Á PAGAR

EN 60 MENSUALIDADES EN EFECTIVO

ESCRITURAS GRATIS

Posesion inmediata del terreno, 30 o|o de descuento á los que paguen al contado en efectivo.

Tren gratis de ida y vuelta que saldrá de la Estacion Central á las 11 y 15 a. m. para la concurrencia de 8s.

100 Carruages que saldrán á la hora anunciada del Escritorio de la Sociedad Independencia 333 para conducir á los quieran asistir á este gran remate.

Todo comprador en el acto del remate deberá entrega importe de dos mensualidades, como garantia de su compra se descontarán de las últimas á pagar.

Los boletos para dicho remate se facilitaran en el Escritorio de la Sucursal en Buenos Aires Reconquista 38 y en la Joyeria de Don Enrique Varela Belgrano 419

N—31—4 p—V N—

Banco Inglés del Rio de la Plata

71—Reconquista—71

En el Rosario, esquina calle Puerto y Córdoba
En Montevideo, calle Misiones 117 y en Paysandú.

Capital autorizado..... lbts. 1.500,000
Id suscrito......... lbts. 1.000,000

Abre cuentas corrientes para el comercio y particulares.

Descuenta letras y pagarés.

Adelanta dinero sobre valores aprobados

Se encarga del cobro de pagarés, letras, cupones.

Compra y negocia letras sobre el extrangero.

Dá cartas de crédito sobre Lóndres, el Continente de Europa, Estados Unidos y el Brasil para uso comercial ó de viajeros.

Capital autorizado y suscrito.... $ 1.000,000 m/n
Fondo de reserva.......... " [illegible]

Compra, venda, edifica y alquila propiedades, toma y dá dinero a interés.

Polvos Dentrificos

de

Perla Jabonosos

Usando estos polvos de dientos se preserva y obtiene una dentadura de un hermoso blanco perla, priva del deteriore y del esmalte, dá un aroma agradable al aliento y especialmente fortifica las encias debilitadas y enfermas.

LA MEJOR PREPARACION PARA LOS DIENTES

Tanto para privar que los dientes y muelas se piquen como para conservarles la blancura de la perla.

PARA CABALLEROS

Aquellos que hacen uso del tabaco, hallarán en los polvos jabonosos, que con su uso desaparece la descoloracion del esmalte que se tan general en las personas que fuman, y al mismo tiempo notarán que proteje al esmalte del deterioro que pueda producirle el tabaco

179—CHACABUCO—179
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTAES Y ARTÍCULOS de Electro Plata
ojo! La casa no tiene sucursal ojo!

J. PENCO Y HNO.

179—CHACABUCO—179
CUBIERTOS CHRISTOFLE VENTAS
Por mayor y menor
ojo! La casa no tiene sucursal ojo!

MARSHALL HIJOS Y Cia.
Fabricantes de motores y Trilladoras

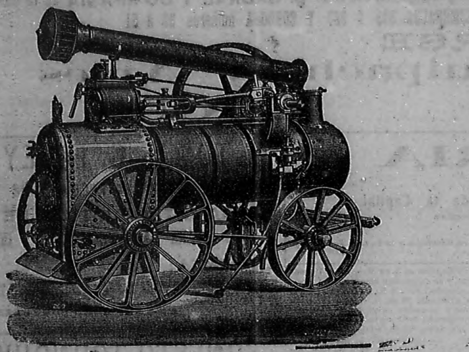

Unicos agentes
WALSH LOVETT Y Cia.
BUENOS AIRES
150--Perú--150

"ROYAL"
COMPAÑIA DE SEGUROS
FONDO ACUMULADO ps. 30.000.000

Los directores de esta Compañia tienen á bien anunciar que se ha abierto una sucursal en la República Argentina en la
CALLE PIEDAD Núm. 108
y suplican que desde esta fecha todas las comunicaciones sean dirigidas á esta oficina.
Se efectúan seguros contra incendios sobre toda clase de propiedades á precios moderados.
El gran fondo acumulado de la Compañía ofrece seguridad absoluta á los señores asegurados.
Los reclamos se arreglan y se pagan pronto y equitativamente, sin necesidad de hacer referencia á la oficina Principal.
Se inspeccionan riesgos y se citan primas especiales gratis.
Para mas informes referirse á J. H. STAFFORD—Gerente.
Calle Piedad N. 108—Buenos Aires, Noviembre 1º de 1883

Colegio Condorcet
Casa quinta Rivadavia 734
ENSEÑANZA ELEMENTAL PRIMARIA Y COMERCIAL
IDIOMAS FRANCES INGLES ITALIANO ESPAÑOL
LOCAL VASTÍSIMO Y BIEN VENTILADO
Se reciben pupilos que quieran seguir sus estudios en el Colegio Nacional, encargándose el Director, hacerlos acompañar por un profesor del establecimiento.
SE RECIBEN PUPÍLOS, MEDIOS-PUPÍLOS Y EXTERNOS

PÍLDORAS DIGESTIVAS DE PANCREATINA de DEFRESNE
FARMACÉUTICO DE 1ª CLASE, PROVEEDOR DE LOS HOSPITALES DE PARIS

La Pancreatina, admitida en los hospitales de Paris, es el mas poderoso digestivo que se conoce. Posee la propiedad de digerir y hacer asimilables lo mismo las carnes que los cuerpos grasos, el pan, el almidon y las féculas. Es decir que los alimentos, sean los que fueren, pueden ser digeridos por la pancreatina sin el auxilio del estómago.
Ora provenga la intolerancia de los alimentos, de la alteracion ó falta total del jugo gástrico, ora de la inflamacion ó de ulceraciones del estómago ó del intestino 3 á 5 Píldoras de Pancreatina de Defresne despues de comer darán siempre los mejores resultados; los médicos las recetan contra las siguientes afecciones:
Hastio para la comida, Malas digestiones, Vómitos, Embarazo gástrico, | Anemia, Diarrea, Disenteria, Gastritis, | Gastralgias, Ulceraciones cancerosas, Enfermedades del hígado, Enflaquecimiento,
Soñnolencia despues de comer y vómitos propios del embarazo en las mujeres.
PANCREATINA DEFRESNE en frasquitos, 3 á 4 cucharitas de polvos despues de comer
Casa DEFRESNE, Autor de la Peptona, Paris, y en las principales farmacias del extranjero.

VINO DEFRESNE
TÓNICO-NUTRITIVO
CON PEPTONA
(Carne asimilable)
HIERRO Y LACTOFOSFATO DE CAL NATURALES
El Vino Defresne tiene un sabor esquisito, y es el único reconstituyente *natural y completo.*
Es el mas precioso de los tónicos; á su influjo, los accidentes febriles desaparecen, renace el apetito, los músculos se nutren, y se recobran las fuerzas.
Emplease con buenos resultados en la inapetencia, las medras repentinas, las convalecencias, las enfermedades del estómago (gastralgia, gastritis, disenteria), la debilidad, anemia y la consuncion.
DEFRESNE, Proveedor de los Hospitales de Paris, Autor de la Pancreatina
Y todas las Farmacias
PEPTONA DEFRESNE Admitida como la primera, por lo análisis, en los Hospitales de Paris

GUIA MACKERN
Aparece mensualmente, conteniendo datos importantes y variados cada mes, para el comercio. Rogamos al comercio en general se digne comunicar al administrador los cambios de domicilio, firma ó razon social, á fin de que sean corregidos, como asi mismo los errores que encuentren, y remitan para su publicacion los datos que consideren de utilidad comercial, que serán agradecidos.
Librería Inglesa San Martin 7.—MACKERN y MC-LEAN
877 s30

AGUA MINERAL NATURAL
Sulfurosa-Alcalina Clorurada Iposulfitica-Magnesiaca
DE MONTE ALFEO
VOGHERA (Italia)
LA MAS SULFUROSA DE LAS AGUAS CONOCIDAS
Usada con excelentes resultados en las enfermedades crónicas siguientes: Catarro pulmonar, Laringitis, Faringitis y en todas las afecciones de las vias respiratorias.
Depósito por mayor y menor
Droguería y Farmacia Cranwell
44—RIVADAVIA—44
146 n.

Chargeurs Réunis
Compañia Francesa de Navegacion á Vapor
LINEA BI-MENSUAL EN EL RIO DE LA PLATA, BRASIL, HAVRE, DUNKERQUE Y VICE-VERSA
SALIDAS FIJAS
Efectuadas por los magníficos Vapores Correos de primera clase *Paraná, Uruguay, Rio Negro, Pampa, Dom Pedro y Pertola.*
Tarifas de Pasages
1ª clase, $ oro 150; 3ª clase, $ oro 50, ó su equivalente mju curso legal
N. B.—Los pasageros de 1ª clase que deseen embarcarse en Montevideo, gozarán del pasage gratis en los vapores de la Compañia La Platense.
El dia de la salida, se pondrá gratuitamente el vaporcito "Mosca" á la disposicion de los pasageros para su embarque.
N. B.—Los vapores de la línea del Paraná no aceptan pasageros.
En la agencia se despachan pasages del Havre y Burdeos á Buenos Aires á los siguientes precios.
3ª clase (en camarote) 80 $ oro.
Entrepuente 55 $ oro.
El precio de los pasages es en oro ó su equivalente en moneda nacional legal al tipo del dia.
Por mas informes al Agente General:
Pedro Christophersen—Piedad 35.

H. D. WOODWELL
Fabricantes de Sellos de Goma
y Grabados sobre madera
Especialidad en Grabados de Retratos
Chapas de bronce para puertas, chapas, sellos, sellos para lacre. Se hacen clichés de todas clases. Gran surtido de tarjetas, impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc.
159—CALLE PIEDAD—159

Confitería de la Victoria Esquina de Victoria 125 y Chacabuco 25.—Surtido de pastelería y bombones de primera clase. Heladas, sorbetes, petits fours, entremets y cualquier artículo dno en el ramo de confitería.

Gran Hotel de la Paz Se reciben órdenes para banquetes, bailes y tertulias. Grandes y chicos departamentos para familias. Esquina Cangallo y Reconquista.

Café de Paris SEMPÉ y Cia. 45, Cangallo, 45 Buenos Aires.

Librería francesa de Joseph Escary, Victoria 73 y 75, frente al Club del Progreso. Se reciben novedades literarias y científicas por todos los paquetes. Surtido completo de artículos de escritorio, franceses é ingleses. Agencia de suscriciones á todos los periódicos franceses.

Nueva Armería de Paris de BARRIE, Casa introductora de armas, Rivadavia 40.

A la Capital Especialidad en perfumería fina francesa é inglesa, abanicos, gran surtido de artículos para regalos. Artes 219, entre Cuyo y Corrientes.

B. Héraud Sucesor Luis Gury.—Gran perfumería universal. Casa especial en artículos de fantásia de cuero de Rusia. Florida 39, Buenos Aires.

Rôtisserie française de A. Charpentier, calle Florida esquina Cuyo.

Callos!! ¡¡CURA RADICAL!! Nunca se deben cortar los callos! La «Pomada Wiatcka» la que ha obtenido un tan legítimo suceso en la Exposicion Universal de 1878, es el mejor específico conocido hasta hoy para librarse para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Cada frasco va acompañado de un pedazo de «tela plástica química» para asegurar la pomada encima del callo.—Depósito: Droguería de Gibson, Rollon y Cia, sucesores de Francisco Torres y Cia, Defensa 69-71.

A la Ciudad de Lóndres Hoy la mas vasta y mejor surtida. Perú 38, entre Rivadavia y Victoria. Artículos de última moda. J. H. Brun, Buenos Aires.

Fábrica de Billares FRANCO-ITALIANA. Nuevo sistema de barandas de goma, privilegiado por el superior gobierno de la Nacion, segundo premio de la Exposicion Continental de 1882. Calle Piedad 470. Sucursal: Suipacha 69.

Confitería de la Ópera frente al teatro.—Café, té, chocolate, fuentes, ramilletes, etc. Se reciben encargos de todo lo concerniente al ramo. Helados todos los dias. Se lleva á domicilio.

Primera fábrica DE PERFUMERIA FINA, establecida en Buenos Aires en el año 1876 de A. Souëf, Reconquista 16. Aguas finas para el tocador, aguas de Colonia, extracto vegetal de rosas, aguas de Florida, extractos finos, bouquet general Roca, bouquet argentino, bouquet Exposicion de Buenos Aires, beso porteño, etc., etc.

Depósito especial privilegiado de los sombreros marca B. F. Esta marca se halla en el tafilete en el fondo del forro C. FRANCHINI, Esmeralda 29, Buenos Aires.

Confitería de los 2 Chinos Chacabuco 91 y 93, esquina Alsina. Gran surtido de masas, 40 clases de caramelos, fuentes, ramilletes, etc., etc. Se reciben encargos de banquetes, tertulias y todo lo concerniente al ramo.

Armería E. Paris Rivadavia 20, fundada en 1857. Casa introductora especialidad en armas de fuego central.

Peluquería de Nueva-York de Graziano Gerónimo, Victoria 29. En esta casa se vende toda clase de perfumería y artículos de Paris, Londres y Nueva York. Única casa recomendada por el corte del pelo á l'«instar» de Paris. Especialidad por la tintura Algérienne.

A. B. Millot Casa introductora de sombreros de todas clases. Camisas, calzoncillos, camisetas, cuellos, medias, corbatas, pañuelos, paraguas, bastones y perfumería.—A menudeo. Cangallo esquina Maipú; al por mayor Esmeralda 78 y 80, Buenos Aires.—Casa en Paris Raincy, Allée des Bois du Chenil, nº 32.

Ramon P. Montaldo Profesor de piano. Moreno 865.

Hotel de Londres Calle 25 de Mayo esquina Piedad. Sucursal, 31 Piedad, 31.—Propietario: señor Laborde.

S. B. Loubet Agente general para la República Argentina, Bolivia, Chile y Paraguay del Anuario-Almanaque del Comercio de las 1.500.000 direcciones (Didot-Bottin). 93, calle Cuyo, altos.

Hotel Nacional Cangallo 98. Propietario Juan Larroui.—70 magníficas piezas para caballeros y familias. Esmerado servicio. Cocinero de primer órden. Cangallo 98.

Hôtel de l'Univers tenu par O. Brougnes rue 25 de Mayo 190.—Chambres meublées, appartements pour familles. Prix modéré.

Hôtel du Chapon Fin Café-Restaurant. On prend des pensionnaires et on porte à domicile. Tenu par O. Brougnes, rue 25 de Mayo 206 et Corrientes 22.

Confitería del Aguila Florida 102.

Al Reloj Eléctrico Leopoldo de Waele, relojero. Se vende y se compone toda clase de relojes y alhajas, con perfeccion y garantia. Corrientes 228.

Taller de relojeria Grabados y mecánica en general de Juan Misischi, patentado y premiado en Italia. Compone cualquier clase de relojes de bolsillo y de pared. Graba sobre todos metales, fabrica relojes de campanarios y trabaja armas de su propio invento. Córdoba 699.

Fábrica de billares franco-italiana.—Nuevo sistema de barandas de goma, Charles Laruelle, privilegiado por el Superior Gobierno de la Nacion, Suipacha 69, entre Piedad y Cangallo. Especialidad en composturas de barandas, se encarga de todas clases de composturas. Sucursal de la Fábrica Franco-Italiana, Cuyo 750. Todos los trabajos son garantidos.

Hotel Argentino Dirigido por M. Pascal, 25 de Mayo, frente á la plaza del mismo nombre. En esta casa hay un establecimiento de baños públicos.— Baños calientes, frios y de lluvia.
Un baño, 10 $. Abono de 6 baños, 40 $.

J. Caumont Pedicuro, calle Florida 128, 1er piso. En este establecimiento encontrarán mis favorecedores todas las comodidades al mejor desempeño de mi profesion y al mismo tiempo un trabajo esmerado y económico á la vez. Se practican en él todos los trabajos y casos referentes á mi profesion.

Boteria Capelle Casa especial. Calle Rivadavia 24.

Muebles Buen Orden 20. Se compra y se vende toda clase de muebles nuevos y usados. Se encarga de tapicería y colchonería. Vá á domicilio.

Alberto Berho Despachante de Aduana y consignatario de buques. Reconquista 38.

Pinturería de la Concepcion de Roque Fumasoli, 333, calle Buen Orden, 333, esquina de Méjico. Surtido general de artículos del ramo y taller de pintores, empapeladores y vidrieros. Buenos Aires.

Objetos de lujo Y DE FANTASIA.—Especialidad de artículos para regalos, pañuelos y corbatas de encaje, gran surtido de abanicos, libros de misa, perfumería, etc. —Felipe Laccate, calle Peru nº 4. Buenos Aires.

Peluquería G. BIONES, medalla de primera clase. Especialidad de trenzas para señoras, sin crepe, de una vara de largo, desde 100 $ hasta 500. Se vende toda clase de perfumerías de los mas acreditados fabricantes. 109, Florida, 109.

Billares Los del «Gran Café Argentino» se han construido en la fábrica del señor Moná, calle Cangallo número 388, frente al Mercado del Plata.
Esta casa sigue surtida de billares finos y usados, y en su variedad de clase tiene 30 de ellos armados para atender inmediatamente á sus favorecedores.
Cuenta con un personal inteligente y numeroso para la rápida ejecucion de las composturas que se le encargan fuera de su domicilio, siendo sus precios sumamente económicos.
Se cambia el paño á los billares por 500 pesos moneda corriente.

Estudio fotográfico de Chute y Brooks, calle Florida 74, Buenos Aires, y calle 25 de Mayo 300, Montevideo.

A la Ville de Lyon Única casa de José Challe, Victoria 119. Gran surtido de trajes para niños, gran surtido en camisas y calzoncillos para hombres, cuellos, corbatas y medias de todas clases. Surtido completo en ropa blanca para señoras y niños. Guantes de todas clases. Novedades de Paris. No tiene sucursal.

Aparatos eléctricos C. Petit, Suipacha 132. Campanillas eléctricas para hoteles y casas particulares. Para-rayos, pilas surtidas. Electro-medicales. Dorado y plateado sobre toda clase de metales; composturas artísticas.—Secciones de Galvanoplastia á precios convencionales. Buenos Aires.

Witcomb y Freitas FOTOGRAFOS. Florida 208.

Joyeria y Relojeria de J. E. LAMARQUE. 57, calle Victoria 57.—Gran surtido de relojes, alhajas, oro, plata y brillantes; composturas de relojes y alhajas. Casa en Paris, rue Taitbout nº 11.—Se encarga de cualquiera encomienda.

J. T. Argüello Gomez
CORREDOR
Transacciones en Tierras y Propiedades y descuentos en los Bancos.
48—RIVADAVIA—48
(Altos)

Seccion oficial

Policia de la Capital

Relacion de las multas impuestas por infraccion á las ordenanzas municipales, durante el mes de Julio de 1887.

COMISARIA 1ª

Félix Pipolo, carro sin traba 4 18
Enrique Repetto, contra mano 1
Bautista Bigani, id 1
Lázaro Cambiani, maltratar animales 4 18
Lázaro Diaz, id 4 18
Pedro Donazar, carro sin traba 4 18
Pascual Delcodmo, contra mano 1
Juan Costa, maltratar animales 4 18
Antonio Goñi, cruzar al trote las bo. calles 4 18
Cayetano Guno, contra mano 1
Antonio Ruiva, obstruir el tránsito con bultos 4 18
Manuel Gimenez, maltratar animales 4 18
Eugenio Mariot, contra mano 1
Jaime Ariut, obstruir el tránsito con bultos 4 18
Manuel Piñas, id 4 18
Mateo Olivera, id 4 18
Antonio Rodriguez id 4 18
Francisco Blanco, admitir ébrios 4 18
Juan Fernandez, id 4 18
José Fontana, maltratar animales 4 18
Crespin Cuello, obstruir el tránsito con bultos 4 18
Gregorio Tuciana, maltratar animales 4 18
Antonio Marasco, contra mano
Valentin Grimaldi, id 1
Antonio Lamgoni, id 1
Antonio Condenco, id 1
Antonio Fernandez, obstruir el tránsito 4 18
Manuel Gándara, contra mano 1
Vicente Mará, bultos por la vereda 2 07
Domingo Gàndara, obstruir el tránsito con bultos 4 18
César Teinles, exceso de carga 20 67
Manuel Gonzalez, obstruir el tránsito con bultos 4 18
Angel Rodriguez, id 4 18
Francisco Lamperas, id 4 18
Ricardo Furreiro id 4 18
Salvador Fernandez, admitir ébrios 4 18

COMISARIA 2ª

Lorenzo Bianchi, contra mano 1
Antonio Camaño, id 1
Francisco Lafreze, cruzar al trote las boca-calles 4 18
Francisco Casabuena, infraccion reglamento sobre carruajes 10
Bautista Toreano, contra mano 1
Pascual Delarole, id 1
Antonio Coppesi cruzar al trote las boca-calles 4 18
Alfonso Danbria, galopar en rádio prohibido 4 18
Natale Tinelli, id 4 18
Remon Guin, orinar en la via pública 2 07
Manuel Fuentes, maltratar animales 4 18
César Guiuste, carro sin traba 4 18
Alejandro Magno, contra mano 1
Francisco Zapa, id 1
Ramon Albis id 1
José Moreyra, id 1
Artomiso Barzanto, id 1
Ventura Cavalini, id 1
Manuel Martinez, cruzar al trote las boca-calles 4 18
Juan Remon, maltratar animales 4 18
R que Pantore, infraccion artículo 1º reglamento sobre carruajes 10
Lorenzo Guillone, contra mano 1
Federico Bardichi id 1
Lúcas Sol obstruir el tránsito 4 18
Valentin Garcia, cruzar al trote las boca calles 4 18
Félix Anguno, galopar en rádio prohibido 4 18
Casanelo Gonzalez, contra mano 1
Amodio Véntula, infraccion al art. 1º reglamento sobre carruajes 20
Antonio Insúa, id id 8 id 5
Rafael Pergacomo, orinar en la via pública 2 07
Antonio Bimbal, contra mano 1
Francisco Silva id 1
Stulil ferros, galopar en rádio prohibido 4 18
Enrique de Lorenzo, carro estacionado 20 67
Ramon Alonso, pegar carteles fuera de la tablilla 2 07
Domingo Monteverde, orinar en via pública 2 07
Luis Zembrelos id 5 07
José Fernandez, infraccion art. 8 del reglamento de carruajes 5
Francisco Añaro, cruzar al trote las boca-calles 4 18
Francisco Gregote orinar en la via pública 2 07
Ventura Amodio, contra mano 1
Pedro Balcerios, maltratar animales 4 18
Andres Pailo, galopar en rádio prohibido 4 18
Modesto Bravo, contra mano 1
Juan Sentino, maltratar animales 4 18

Mateo Escaroni, galopar 4 18
Juan Aramburo, contra mano 1
Juan Costa, carro estacionado 20 67
Pedro Dreche id 20 67
N. Sechncidiovind, colocar letreros sin permiso 20 67
Domingo Aurelio, galopar 4 18
Luis Barbi, carro estacionado 20 67
Octavio Richas, colocar letreros sin permiso, 20 67
Antonio Fernandez, carro estacionado 20 67
Bartolo Cabatosta id 20 67
Andres Devoto id 20 67
Pedro Camudas, galopar 4 18
Adolfo Antel, contra mano 1
Cárlos Baraco, maltratar animales 4 18
Florino Balendesi, contra mano 1
Miguel Vino id 1
Pedro Camicode, galopar 4 18
Avelino Gomez, contra mano 1
Andres Solari id 1
Ventura Amedio id 1
Francisco Theux, tener suelto un perro bravo 4 18
Tránsito Garcia, contra mano 1
Vicenco Amono id 1
Manuel Suarez, cruzar al trote las cje, 4 18
Juan Posse, contra mano 1
S. Alegre id 1
Luis Romero id 1
José Beltran id 1
Angela Costa, admitir prostitucion clandestina 41 88
Angela Scabia id 41 88
Margarita Cordara id 41 88
Teresa Bruni id 41 88
José Ocampo, contra mano 1
Andres Tafud id 1
Teodoro Jaime id 1
Ambrosio Beloscani id 1
José Ferreyra id 1
Ramon Arriola id 1
Luis Benites id 1
Isidoro Merle id 1
Luis Batti id 1
Julio Fernandez, orinar en la via pública 2 07
Bernardo Casanave, carro sin traba 4 18
Domingo Taberna, maltratar animales 4 18
Antonio Chereguine, orinar en la via pública 2 07
Santiago Mall, carro estacionado 20 67
Antonio Hiejes, contra mano 1
Francisco Martinez, carro estacionado 20 67
Justo Piñero, infraccion ordinaria sobre construccion de veredas 8 27
Pedro Gomez, llevar faroles apagados 5
María Bacdi, admitir la prostitucion clandestina 41 88
José Grain, carro estacionado 20 67
Miguel Iraola id 20 67
José Gey, carro contra mano 1
Federico Salgueiro, id 1
José Callaguso id 1
José Lunqui, orinar en la via pública 2 07
Domingo Guillerman, obstruir el tránsito 4 18
Ernesto Bustoni, galopar 4 18
Manuel Codnoni, carro contra mano 1
Antonio Coni id 1
Martin Badia id 1
Alejandro Rochabalista id 1
Domingo Belni id 1
Miguel Villar, galopar 4 18
Baltasar Roncoly, contra mano 1
Miguel Luñi, no construir vereda 16 54
Miguel Susar, contra mano 1
José P. de Guenico, id 1
Cárlos Roni, no construir vereda 8 27
Lorenzo Poledro, contra mano 1
Bautista Cheriane id 1
Juan Rodis, maltratar animales 4 18
Luis Calegari, contra mano 1
Juan Sala id 1
Aurelio Ruchenille id 1
Pedro Dari, orinar en la via pública 2 07
Antonio Anzano, carro contra mano 1
Luis Ciriaca id 1
Juan Dichelli id 1
Manuel Taboada id 1
Juan Trano, galopar 4 18
Julio Guivalio id 4 18

COMISARIA 4ª

Ramon Castro, carro sin traba 4 18
Juan Mendoza id 4 18
Manuel Joaquin, carro encrucijada 4 18
Santos Gallardo, admitir ébrios 4 18
Manuel Santiago id 4 18
J. Vinay, colocar letreros sin permiso 10
Celestino Cuervo, contra mano 1
Luis Gonzalez, infr. art. 8º reglamento sobre carruages 5
Luis Hurgos id 1º 10
Juan Balestrano, contra mano 1
Genaro Deluque, inf. art. 1º reglamento carruajes 10
Saturnino Antonio, cruzar al galope las boca calles 4 18
Manuel Juarez id 4 18
Genaro Benitez id 4 18
Juan Casanis, atar 2 animales ariscos 16 54
José Britos, carro al galope 4 18
Juan Farias id 4 18
Manuel Farias id 4 18
Francisco Britos id 4 18
José Montuo, contra mano 1
Manuel Galiano id 1
Miguel Olarriaga, atar 8 caballos en carro de 2 ruedas 20 67

COMISARIA 5ª

Manuel Serna, dejar un cajon de basura en la vereda 2 07
Guillermo Fronguya, orinar en la via pública 2 07
José Molinari id 2 07
Arminda Escalada, dejar 1 cajon de basura en la vereda 2 07
Manuel Derqui id 2 07
Luis Lopez id 2 07
Hermenegildo Airala id 2 07
Angel Montanadio, orinar en la via pública 2 07
Francisco Petronio id 2 07
Constantino Jaime id 2 07
César Viselli, bultos por la vereda 2 07
Antonio Bianchman id 2 07
Lorenzo Savadino, no dar cuenta de un inquilino 4 18
Pedro M. Mendoza, orinar en la via pública 2 07
Cárlos E. Gonzalez id 2 07
Emilio Cesali id 2 07
Cárlos Itaneva id 2 07

COMISARIA 6ª

Fernando Pelyade, maltratar animales 4 18
Juan Parodi id 4 18
T. Chabry, fijacion de carteles 20 67
Cárlos Parcimbovo, admitir ébrios 4 18
Juan Beluci, misma causa (reincista) 12 40
Manuel Sanchez, contra mano 1
Francisco Mendoza id 1
Rodriguez y Vaquero, expender vino aguado 20
Juan Isagara, no llevar la derecha con el carro 4 18
Domingo Fernandez, por no ir al trote con el carruaje 5
Casimiro Braudulesi, no llevar la derecha con el carro 4 18
Robue Fizio, no dar cuenta de 3 inquilinos 12 8[illegible]
José Vidal, no llevar la derecha con el carro 4 18
Julio Bordes, id 4 18
Pedro Renacco, admitir ébrios 4 18

COMISARIA 7ª

Nicolás Suillo, galopar con carro 4 18
Juan Raffo, no construir pisos impermeables 20 67
Antonio Runcano, desaseo 20 67

COMISARIA 8ª

No impuso.

COMISARIA 9ª

Salvador Viola, arrojar tierra en la via pública 8 57
José Cherot id 8 57
Cárlos Delrole, admitir ébrios 4 18
Luis Ratto id 4 18
Rafael Franco, admitir ébrios (2ª vez) 12 40
José Beltrandi, arrojar tierra en la via pública 8 27
Vicente Sgueria, no dar cuenta de inquilino 4 18
Miguel Solar, maltratar animales 4 18
José Cámara, no dar cuenta de 4 huésp. 16 [illegible]
Francisco Ogas, tener suelto un perro bravo 4 18

COMISARIA 10ª

Félix Ferro, carro abandonado 4 18
Francisco Valenti, disparar armas de fuego 4 18
José Dejscobi, carro sin traba 4 18
Palma y Gicoletti, tener un caballo suelto 4 18
Remigio Rusconi id 4 18
Enrique Nuñez, falta de vereda 4 18
José Tileoldi, dejar suelto un caballo 4 18
Francisco Marciero, tocar órgano despues de las 12 4 18

COMISARIA 11ª

Félix Roselli, maltratar animales 4 18
Antonio Rodriguez, exceso de carga 20 67
Pedro Echeverry, admitir ébrios 4 18

COMISARIA 12ª

Angel Borlutto, admitir ébrios 4 18
Luisa Loza id 4 18
Lucia Carlini id 4 18
Pedro N. Lus id 4 18
Angel Mauna id 4 18
Angel Bornetto, no dar cuenta de 3 inquilinos 12 [illegible]
Antonio Berlusconi id 2 8 [illegible]
Antonio Graciano id 3 12 [illegible]
Pedro Ardanaz id 4 16 [illegible]

COMISARIA 13ª

José Panano, maltratar animales 4 18
Lorenzo Pirotti, carro contra mano 4 18
Pedro Pret id 4 18
Santiago Kusti, derrumbar un farol del alumbrado público 20 67
Ignacio Salarregui, exceso de carga 20 67
José Martinez id 20 67
Manuel Ordenabacha id 20 67

Estéban Cabral, cruzar á galope las boca calles con tram. 8 27
Pedro Lavad, tener un animal suelto 4 18

COMISARIA 14ª

Bautista Rognone, desaseo en su casa de inquilinato 20 67
Santiago Anuone id 20 67
Pascual Trapiche, admitir ébrios 4 18
Angel Porta id 4 18
Antonio Grita id 4 18
Antonio Pretelli id 4 18
Antonio Orchesi id 4 18
Juan Corasino id 4 18
Francisco Briglione id 4 18
Ramon Ferrer, no componer su vereda 8 27
Juan Cledo, tener un animal suelto 4 18
Videl Fernandez, atar al carro un animal arisco 8 27
Pedro Bertino, contra mano 1
Hércules Bouquet, exceso de carga 20 67
Zoilo Mayo id 20 67
Francisco Taltino, orinar en la via pública 2 07
Angel Agustin, admitir un menor al juego de billar 8 27

COMISARIA 15ª

Joaquin Asaldequi, tener depósito de estiércol 20 67

COMISARIA 16ª

Derval Moreno, inf. ord. cercos y veredas 41 88
Rafael Pérsigo, contra mano 1
José Rivero id 1
Luis Carasiego 1
Juan Oisirolo, exceso de carga 20 67
Antonio de Marques, galopar con vehículo 4 18
Manuel Gonzales id 4 18
Francisco Carballido id 4 18
Julio Pelgui, inf. ordenanza sobre pisos 20 67
Pelayo Fernandez, vehículo estacionado 20 67
Pablo Bonoro id 20 67
Luis Borastero id 20 67
Luis Sifrano galopar con vehículo 4 18
Lucia Ferrer, expender bebidas casa tolerancia 4 18
Julio Devono, admitir la prostitucion clandestina 41 88
Juan Martinez, galopar con vehículo 4 18
Daniel Forloni, infrac. ordenanza tramway art 8º 4 18
Evaristo Garcia, galopar con vehículo 4 18
Manuel Alvarez, infrac. ordenanza casas de inquilinato 12 80
Francisco Biguola, no dar cuenta de un inquilino 4 18
José Canela, contra mano 1
José Rodriguez, carro sin traba 4 18
Ventura Banito, galopar con vehículo 4 18
Juan Jordan, dañar plantas en paseo público 4 18
Francisco Casamba, carro abandonado 4 18
Manuel Diaz, carro sin traba 4 18

COMISARIA 17ª

Pedro Pintos, maltratar animales 4 18
Mariano Molina, id 4 18

COMISARIA 18ª

Andrés Fabiane, tener un animal suelto 4 18
Victoria Calvetti, admitir ébrios 4 18
José Salvaia, carro sin traba 4 18
Francisco Larrosa, tener un animal suelto 4 18
Antonio Echenagucia, disparar armas de fuego 4 18
José Conde, arrojar aguas servidas 20 67
José Mariano id 20 67
José Stampone id 20 67
Felisa Diaco, admitir ébrios 4 18

COMISARIA 19ª

Eugenio Piaggio, exceso de carga 20
Reta y Calagua id 20
Antonio Benvenuto id 20

COMISARIA 20ª

Simon Falcon, perro bravo suelto 4 18
José Carasino, admitir ébrios 4 18
Santiago Bartolini, tener un animal suelto 4 18
Luis Arenchi, carro sin traba 4 18
José Gomez, exceso de habitantes 20 67
Pedro Franquini, carro sin traba 4 18
Matías Celalto, admitir ébrios 4 18
Francisco Fiorentini, maltratar animales 4 18

ALCAIDIA

Miguel Raiefo, carro estacionado 20 67
Enrique Torino id 20 67
Juan Sumaye id 20 67
José Otero id 20 67
Juan M. Peralta, juegos prohibidos 20 67
Felipe Misere, galopar 4 18
Manuel Fosende, carro estacionado 20 67
Santiago Carboni id 20 67
Domingo Marino id 20 67
Vicente Charello id 20 67
Francisco Martinez id 20 67
Ricardo Troncoso id 20 67
Antonio Martin id 20 67
José Godoy, maltratar animales 4 18
Joaquin Abigan, carro estacionado 20 67
Andrés Sosabello id 20 67
Salvador Brun id 20 67
Pedro Pintor id 20 6
Pedro Delveira id 20 67
Agustin Maciel id 20 67
Félix Lagomayor id 20 67
Juan Baldovin id 20 67
Angel Pica id 20 67
Joaquin Batista id 20 67
Bernardo Rodriguez id 20 67
Juan Armendi, galopar con carros 20 67
Cárlos Sanguinetti, juegos prohibidos 20 67
Pedro Barros id 20 6
Fortunato Rodriguez id 20 67
Marcelino Alvarez id 20 67
José Herrera id 20 67
Justo Paez id 20 67
Emilio Nieze id 20 67
Manuel Izquierdo id 20 67
Antonio Zotelo id 20 67
Anselmo Barran id 20 67

$ 8199 91

Buenos Aires, Setiembre de 1887.
Melchor F. Arana, Tesorero.

Publíquese.
CUENCA.

Comisaria General de Guerra

El 19 de Octubre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento al Batallon 2 de Infanteria de Línea, que se encuentra de guarnicion en la ciudad de San Juan.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 18.

Setiembre 19 de 1887.
N. 1210 - O19 *El Comisario General.*

Se avisa á los Sres. Guerreros de la Independencia, oficiales Superiores, oficiales de Estado Mayor y de Reserva, que en la fha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Setiembre ppdo. el cual quedará cerrado el dia 22 del Corriente.—Buenos. Aires Octubre 5 de 1887.—El Habilitado.

1223. O. 22.

Se avisa á los Señores Pensionistas Militares que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Setiembre ppdo. quedando cerrado el dia 15 del corriente. Octubre 8 de 1887.—El habilitado.

1222. O. 15.

Direccion General de Correos

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del Sr. Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerías durante un año haciendo tres viajes redondos semanales, desde C. San Gerónimo al pueblo del Sauce.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por Mensagerías ó Vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional, y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé, el dia 8 de Octubre, á las 3 p.m.

Buenos Aires, Setiembre 6 de 1887.
T. de Veyga.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerías durante un año haciendo un viaje redondo diariamente desde Moron á los partidos de Matanzas, Cañuelas y San Vicente, tocando en los puntos siguientes: Casa de negocio de D. Angel, Pulpería de Pizarro, Puente Escurra, Estancia del Pino, Pistá Bazzano, y Estancia Marenco.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por Mensagerías ó Vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Octubre de 1887 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 13 de 1887. — *T. de Veyga.*

Nota—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

1188 O 12.

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Correos á Caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde La Rioja á Chilecito, Famatina, Puerto Alegre, Hornillos, Vinchina y Guandacol.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por Mensagerías ó Vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Rioja el dia 8 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1887. *T. del Veyga,* Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se acuerde.

1214 N. 8

Por disposicion del Señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Correos á Caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde Catamarca á los Departamentos del Alto Ancasti pasando por Valle Viejo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por Mensagerías ó Vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del Señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 4 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1887. *T. de Veyga,* Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir encomiendas postales, sin otra remuneracion que la subvencion que se acuerde.

1215 N. 4.

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensageros durante un año haciendo dos viajes redondos semanales desde Colonia Esperanza á la Colonia Providencia y Progreso.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por Mensagerías ó Vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 19 de Octubre á las 3 p. m. Buenos Aires, Setiembre 20 de 1887 — *T. de Veyga,* Secretario General.

¡ADVERTENCIA!

Al público y á nuestras relaciones

[illegible] la nueva cochería que se establece en la calle de Corrientes (entre Suipacha y Artes) de propiedad de los señores Domingo Rebucion y J. Cabral, no tiene ninguna participacion con la

Gran empresa de pompas fúnebres y carruajes de paseo

De la calle RIVADAVIA números 254 á 258--entre TACUARÍ y BUEN-ÓRDEN

QUE GIRA BAJO LA RAZON SOCIAL DE B. CABRAL Y COMPAÑIA

Hacemos pública esta advertencia para que el público y nuestras relaciones no vayan á confundir la razon social de J. Cabral y Compañía, con la de **B. CABRAL Y COMPAÑIA** de la calle de RIVADAVIA números 254 á 258--CON SUCURSALES EN LAS CALLES DE PIEDAD números 504 á 506; ESMERALDA 383 á 387 Y CORDOBA números 39 á 51

NO OLVIDARSE

Calle Corrientes entre Suipacha y Artes

OJO! OJO OJO!

Nota—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales 1193 0.19.

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año haciendo dos viages redondos semanales en la primera y segunda línea y tres en la Tercera.

1ª Línea—Gualeguaychú al Uruguay, 2ª á Roca Mora, de este á Villaguay y de este al Tala. 3ª Línea—Gualeguay á Nogoyá y Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correo.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deben efectuarse por Mensagerías ó Vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 19 de Octubre á las 3 p. m.-Buenos Aires Setiembre 20 de 1887 *T. del Vaiggro* (Vence el 19 de Octubre nota—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerías durante un año haciendo dos viajes redondos semanales desde Gualeguay á Rosario de Tala.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicio que deban efectuarse por Mensagerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 18 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires Setiembre 19 de 1887.—*T. de Vegga*—Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales 11850. 18.

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde Fraile, Muerto á la Capilla de San Antonio.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en un papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por Mensagerias ó Vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en titulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato asta su terminacion.

Las propuestas seran abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 6 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 7 de 1887—*T. de Veyga*—Secretario General.

Nota—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. 1174 O 6

Por disposicion del Sr. Director General se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondancia por, Mensagerias durante un año, haciendo siete viajes redondos mensuales, desde la Estacion Vella (F. C.P) á la Colonia Teodolina.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por Mensagerías ó Vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual consta haber depositado en el Banco Nacional y en titulos de crédito de la Nacion, una suma no bajo del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 4 de Octubra á las 3 p.m.

Buenos Aires, Setiembre 5 de 1887

T. de Vegga.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar su tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propnestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo semanal, desde Gualeguaychú á Rosario de Tala.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por Mensagerías ó Vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento; al tercer dia de haberse decretato por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná, el dia 4 de Octubre á las 3 p.m.

Buenos Aires, Setiembre 5 de 1887.

T. de Vegga.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Ministerio de J. C. é I. P.

En la Sud-secretaria de justicia se recibirán propuestas en pliego cerrado hasta el 31 del mes de Octubre para la provision de dichas cárceles, durante el año 1888 con arreglo á las planillas impresas que se entregarán á los interesados que las solicitáren de la Sud-secretaria ó de la direccion de las cárceles.

Los proponentes se sujetarán á las bases siguientes;

1° La provision se hará á todo evento y los articulos serán de primera calidad.

2° El proveedor entregará los artículos en la cantidad y á medida que la direccion de cada cárcel lo soliciten, pudiendo ser aquellas mayor de menor que las que indican la planillas.

3° Las propuestas deben presentarse con sujecion á la ley de la materia, con un sello de cinco pesos moneda nacional y acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haberse efectuado, á la órden del Ministerio, un depósito equivalente al 5 oio del importe total de la planilla ó planillas que se liciten, ya sea en títulos de crédito nacionales ó de la Municipalidad de la capital ó en moneda efectiva, depósito que se devolvera a los interesados cuyas propuestas no fueran aceptadas.

4° El licitante cuya propuesta fuera aceptadas estara obligado a doblar el depósito, ante de firmar el contrato respectivo.

5° El contrato durará hasta el 31 de Diciembre de 188, pudiendo el gobierno recindirlo en virtud de justas causas.

6° Toda vez que el proveedor dejase de entregar los articulos ó ellos no fuesen de la calidad estipulada, la direccion de la cárcel los comprará en plaza por cuenta del proveedor. quien deberá abonarlos aunque fueren obtenidos á otros precios que los fijados por el contrato.

7° No tomarán en consideracion las planillas que fueren alteradas ó aquellas en las que no se determine el precio unitario de cada artículo y el importe total de ellos.

8° Una vez tomada razon de una propuesta, el que la hubiere presentado no podrá desistir de ella, y si lo hiciera, perderá el depósito.

9° Las propuestas se harán por planillas numeradas del 1 al 3, y se tomarán en consideracion separadamente; pudiendo el licitante limitar su propuesta á cualquiera de ellas.

10 Una vez que en la Secretaria de justicia haya empezado el acto de la apertura de las propuestas no se recibira ninguna otra nueva ni escritos que modifiquen las presentadas.

11 Por articulos entregados sera documentado el proveedor por la carcel respectiva y el pago se efectura por tesoreria general, en letras sin interés los plasos que marque el Ministerio de Hacienda.

12 Las propuestas seran abiertas el dia arriba indicado a las 2 p. m. en presencia de los escribano general de gobierno y de los interesados que quieran concurrir — *Florentino Barros.*—Sub secretario de justicia y culto.

1217- O 31

Ministerio del Interior

LICITACION

Buenos Aires, Julio 29 de 1883.

Se llama á propuesta para la situacion de obras tendentes á facilitar la navegacion en el Rio de la Plata y rio Uruguay, con arreglo á las bases siguientes:

1° Las obras consistirán en la realizacion del Rio de la Plata, entre el fondeadero, de los paquetes de Ultramar en la canal de ultramar en la exterior del puerto de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, y la de los pasos del puerto del rio Uruguay, desde la isla de Almiron hasta el puerto de Concordia.

2° La ruta que establecerá entre el fondeadero de los paquetes de Ultramar en la rada de Buenos Aires y la Isla de Martin Garcia, tendrá en los canales artificiales un ancho de cien metros en el fondo y una profundidad minima de cuatro metros ochenta y siete centímetros debajo del nivel de aguas bajas ordinarias del rio de la Plata. La del rio Uruguay, hasta la Concordia tendrá el mismo ancho de cien metros en los pasos con fondo de arena ó barro, y sesenta metros en los de tasca ó piedra.

COHETERIA

DE DOMINGO RUSSO

Pirotécnico de la Honorable Municipalidad de la Capital

Calle de Centro-América, 47, frente á la Plaza 11 Setiembre

El propietario de esta casa ofrece al público toda clase en este género
Juegos artificiales, bombas de luces, de granada y de un tiro, cohetes de lucas de cuatro y cinco tiros, de colores y de un tire. Todo trabajo moderno y garantido, solo visto en Europa.
1083 P.

Cada proponente expresará la profundidad máxima pue pueda obtener con las obras que proyecta.

3° Las propuestas deberán ser acompañados de un plano del Rio de la Plata y reteaido al nivel de aguas bajas ordinarias con la ubicacion de la ruta y canales propuestas, y uno del rio Uruguay, con análoga ubicacion y referidas las costas del fondo al nivel de las bajantes y crecientes mas fuertes del rio, relacionadas con objetos fijos en la costa particularmente con los muebles existentes en los puertos.

4° Las propuestas consignarán el volúmen de cada clase de material é extraer asi como su punto de depósito y expresar con precision el precio por metro cúbico de extraccion y transporte de cada materia, arena, barro, tosca ó piedra.

Los precios se establecerán para los dos casos siguientes.

1° El de emplear la empresa sus propias máquinas y útiles 2° El de proporcionar el gobierno el tránsito de dragado necesario siendo de cuenta la empresa todos los gastos de personal, reparaciones y consumo debiendo devolver dicho tren en condicion de trabajo sin mas deteriodo que el del uso natural.

5° Las propuestas determinarán, además del precio por unidad de obras á ejecutar, un precio por la conservacion de las obras durante su construccion y por el término de cinco años despues de concluidos.

Fijarán, tambien, el plazo en que han de empezar; y aquel en que quedarán terminadas.

6° Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Ministerio del Interior en el papel sellado correspondiente, en pliego cerrado rotulado: „*Propentes para mejorar en la navegacion de los rios de la Plata y Uruguay.*" y acompañadas del certificado de depósito que establece la Ley de Obras Públicas en su artículo 10. Séran abiertas en la Secretaria, en presencia de los interesados que concurran al acto el diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho á las 2 de la tarde.

7a. El Gobierno se reserva la facultad de aceptar la propuesta que estime mas ventajosa ó desecharlas todas.

Direccion general de Lazaretos nacionales—Instalacion de luz eléctrica en el lazareto de Martin Garcia.

Por disposicion de la superiodidad se llama a licitacion por el término de noventa dias (90) á contar desde la publicacion de este aviso se hará la inistalacion de luz eléctrica en el lazareto de Martin Garcia. con arreglo en un todo á las siguiente bases:

Para el alumbrado se establecerán cuatrocientos lámparas incandecentes, cada una de potencias ó intensidad equivalente á quince bujias normales.

No se determina cual sistema de lamparas se establecerá sino que los proponentes quedan con libertad de presentarlas lámparas tengan la intensidad indicada que se verificará por medio de ensayos y que la luz sea fija.

Se establecerán dos dinamos, cada uno con con potencia suficiente para doscientas lámparas.

Cada dinamo tendrá su motor independiente de alta presion de la fuerza que se considere conveniente y con su caldera.

El contratista construirá una casilla para colocar en ellos dos dinamos con sus motores. Dicha casilla se hará con parades de tabla di pino "sprucé" de una pulgada, techo de hierro galvanizado y piso de baldosa marselle sa sobre un contrapiso de ladrillo.

Le colocacion de los dinamos, motores y caldras con sus fundiciones será hechos por contratista pudiendo aprovechar la chimenea de los hornos de cremacion para la instalacion de las calderas pues la casa de máquinas deberá situarse á poca distancia de dicha chimenea.

La instalacion se hará con el número de conmutadores que corresponda para poder efectuar el alumbrado con el número de lámparas que convenga en cada ocasion.

El contratista dejará la instalacion perfectamente concluida en todos sus detalles y lista á funcionar, todo en armonía con los últimos adelantos, proveyendp to los los materiales y útiles necesarios, con esclusion únicamente de los faroles para el alumbrado exterior, los que seran proveidos por la administracion del lazareto.

La distribucion de las lámparas es como sigue: En el edificio de la administracion, siete (7) cuartos con dos (2) lámparas y cuatro (4) con una lámpara—18.

En los cuatro departamentos de cuarentena de 1a y 2a clase, una lampara correspondiente á cada cuarto, la que se colocará sobre el tabique que divide los cuartos con el salon á fin de que este último resulte alumbrado al mismo tiempo; son en lo total 120 cuartos. que dan 120

En las cuatro cocinas á vapor dos lámdaras cada una
En la cocina de 1ª. clase
En las dos cocinas chicas, una en cada una 2
En la casilla de la bomba á vapor 1
En la casilla de los dinamos 2
En los tres depositos de equipajes, cuatro en cada uno 12
En la enfermeria
En la panaderia 2
En las letrinas 10
En el restaurant 10
Para el alumbrado exterior 24 faroles, cada uno con su lámpara 24
En los ocho departamentos de cuarenta, de 3a. clase, 21 lámparas cada uno 165

8 durante los tres primeros meses de funcionar el alumbrado se notase inconvenientes proveniente sea de mala instalacion ó de calidad inferior de los aparatos empleados, el contratista tendrá obligacion de renovar todo lo que contribuya á hacer defectuoso el alumbrado con dinamos, lámparas, cables ú otros detalles, hasta dejar todo el sistema de alumbrado en perfecto estado de funcionamiento. entendiéndose con esto que las 400 lámparas alumbren á su vez cada una con una intensidad de 15 bujias cada una y sin que se produzcan interrupciones de ninguna clase.

El pago se efectuará en esta forma:

Cuando lleguen al puerto de Buenos Aires los materiales completos destinados á la instalacion se pagará la mitad del importe total de a misma.

Cuando todo esté instalado y pueda funcionar, se pagará una cuarta parte del importe, la cuarta parte restante se pagará cuando el alumbrado haya funcionado 3 meses sin interrupcion ó entorpecimiento de ningun genero, no biendo el contratista, en caso de produci se tales entorpecimientos provenientes de una instalacion defectuosa ó incompleta subsanarlos completamente antes de poder cobrar la última cuota de pago,

En caso que alguno de los proponentes quisieran establecer lámparas de menor potencia como por ejemplo, la lampara Edison C de diez bujias, deberá aumentar el número de lámparas en proporcion inversa á la intensidad de las mismas de manera que en cada local el número de lámparas de el equivalente de potencia de alumbrado en bujias normales.

Los proponentes acompañarán á sus propuestas un certificado por el cual conste haber depositado en el B. Nacional á la órden de SE el señor Ministro de Relaciones Exteriores, la cantidad de 150 ps. m/n de curso legal como garantia de la propuesta Aceptada una propuesta con precio establecido en pesos oro, se efectuara el pago en moneda nacional de curso legal, segun el cambio de la fecha en que se verifique el pago

La licitacion tendra lugar el dia 16 de Noviembre en la D. G de Lazaretos en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y del Director General de Lazaretos.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1887.

P.A—F. P. Eguia.
Oficial Mayor.

1156i10

Municipalidad de la Capital

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se expresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad y por sesenta dias á los últimos propietarios para que saquen los cadaveres ó restos de propios en el Art. 30 del reglamento de cementerios. los trasladará al osario general. Debiendo correr ambos términos á la par.

Documento 7.855 (C. R) Las sepulturas de 16 á 20 núm. 20 y 16 á 20 núm. 21 de la seccion 19 se hallan anotadas como sigue: De núm. 20 la sepultura 15 fué comprada por doña Orta Cabrera en 21 de Octubre de 1869 por cinco años. La sepultura 17 lo fué por don Eduardo Prtve el 21 del mismo mes y año. por 5 años. La 13 lo fué por don José Moyano en la misma fecha y año. La 20 lo fué por don Juan Hgida en 22 de Febrero de 1870 por cinco años. Del tablon 21 La sepultura 16 fué comprada por doña Teodora Disbur en 27 de Octubre de 1869 por cinco años.

La 17 fué por don Marcelino Fues, en 30 e[Setienbre de 18 ha sido ocupada,] La 18 no fué por D. Gabriel Hauston en 8 de Mayo de 1870, cinco años, y se encuentran vencidas.

Documento 7,856 (M C. P) Las sepulturas 23, 24 y 25 núm 21 de la seccion 19, están vencidas y anotados en el órden siguiente: La sepultura 23 fué comprada por don Nicasio Robinson en 22 de Octubre de 1868 por 18 meses. La sepultura 24 lo fué por Don Victorio Sol ri, en 23 de Octubre de 1868, por 5 años. La sepultura 25 del mismo núm y seccion lo fué por D. Francisco Aramburú, en 22 de Octubre de 1868, por 18 meses. Estas tres sepulturas se encuentran vencidas.

Buenos Aires, Agosto 19 de 18887.

1164. *El encargado.*

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, á deducir sus acciones, por ser solicitadas en los últimos compradores para que se saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas, no haciéndolo, la municipalidad sin mas trámites de acuerdo con el Art. 30 del reglamento de cementerios los trasladará al osario general, debiendo correr ambos términos á la par.

Documento 4694 (I.A.R.) Las sepulturas 9ª, 10ª, 11ª, núm. 18 y las sepulturas 9ª, 10ª, 11ª y 12 núm. 18 la sepultura 9ª fué comprada por D. Manuel Cándola en octubre 1° de 1879 por cinco años. La sepultura 10ª lo fué por D. Bernardo Aristoy en lo 1° de 1869, por cinco años y la sepultura 11ª lo fué por D. Manuel Anes. Del núm. 10, la sepultura 9ª fué comprada por Doña Martina Galvez 12 de 1869 por cinco años. La sepultura 10ª lo fué por don Emilio Bilit en 7 de Junio de 1869 por cinco años, La sepultura 11 lo fué por don Constantino Creaal en 13 de octubre de 1869, por cinco años, y la 21ª fué por don Manuel Miró en 29 de Mayo 1859, por cinco años Buenos Aires agosto—*T. A. Belgrano.*

Sucursal

DEL

Diario EL PORTEÑO

EN

BELGRANO

CALLE PAVON NÚMERO 102

SE RECIBEN SUSCRICIONES, AVISOS, EDICTOS, SOLICITADAS, ETC SE HACEN CARTELES, LIBROS, TALONARIOS, Y TODA CLASE DE IMPRESIONES.

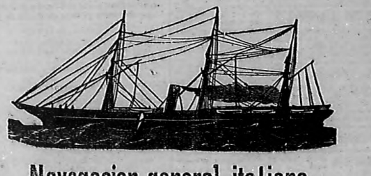

Navegacion general italiana

SOCIEDAD REUNIDA FLORIO Y RUBATTINO

Capital 100.000,000 de francos--Emittidosy versados 55.000,000 fr.

LINEA DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA

Partida de Génova los dias 1° y 15 de cada mes extraordinarios 8 y 22.

De Buenos Aires los dias 5 y 20 de cada mes PERSEO—Comandante G. Piccone. Partirá el 5 de Setiembre para Génova, Napoles y escala.

NOTABLE REBAJA. Se dan boletos de embarco de Europa á Buenos Aires por 45 pesos m/n papel, desolviéndose el importe no integro efectuandose el viaje.

Se admiten letras en oro á la vista sobre cualquier ciudad ó pueblo de Italia y Suiza.

Por mas datos dirijirse, al agente general JUAN LAVARELLO, Corrientes 75.

La Veloce

NAVEGACION ITALIANA Á VAPOR

LÍNEA POSTAL Y COMERCIAL CON LA AMÉRICA MERIDIONAL

ápoles, SUD AMERICA—Capitan Bertora—saldrá de la Boca, el 8 de Agosto, para Génova Preciossin tocar en el Brasil.
El vapor de pasajes: 1ª clase, ps. 150 oro; 2ª clase, ps. 120; 3ª clase, pesos 60 papel.
1ª claser lampo MATTEO BRUZZO saldrá el 18 de Agosto para Génova y Nápoles.
Por ma 10 oro—2ª clase 150—3ª clase 120 pesos papel.
En Bs informes ocúrrase á
Vaporuenos Aires, calle PIEDAD 35 — P. Christophersen. En Montevideo, calle PIEDAD 144.

CORRALON "LAS PROVINCIAS"

CASA ESPECIAL
EN ARTICULOS PARA ESTANCIEROS

HILLNER SINTAS

CALLE PEDRO MENDOZA NÚMERO 217 (BOCA DEL RIACHUELO)

Maderas duras, algarrobo, cedro, palmas, etc. etc. Gran surtido de ñandubay alambre, torniquetes, y varillas de todas clases y sistemas. Tirantes de fierro doble T, columnas, mosaicos, baldosas, fierro galvanizado, tejas y todo artículo de construccion.

Escritorio Central Florida 74 (altos) — BUENOS AIRES — Union Telefónica N. Casilla Correo 141

TOMAS G. FOLEY Y Ca.

28 Y 32—TACUARI—28 Y 32

CASA INTRODUCTORA DE MÁQUINAS

PARA LA AGRICULTURA É INDUSTRIA

EN VENTA:

Trilladoras "Pitts" perfeccionadas, *Motores* á vapor, *Segadoras* y atadoras de trigo "Reliance," de lino, id para alfalfa, *Rastrillos* para id, *Picadoras* de pasto, *Rompedoras* de maíz, *Molinos* á viento para sacar agua.

A PRECIOS SIN COMPETENCIA

9004 p

ERNESTO TORNQUIST & Cia.

MAIPÚ 35

ÚNICOS AGENTES en las REPÚBLICAS del RIO de la PLATA

DE

FRIEDRICH KRUPP — Essen
FELTEN & GUILLEAUME — Mühlheim al Rh.

Y DE LOS OTROS

RENOMBRADOS ESTABLECIMIENTOS DE CONSTRUCCION

Y fundicion en Alemania, Suiza, Bélgica, Francia, Inglaterra, Estados-Unidos &.

Material para Ferro-carriles y Tramways

Rieles de acero, Ejes, Ruedas y Llantas, Wagones de todas clases, Locomotoras, Perforadoras sistema Brandt para Tuneles

MATERIAL PARA PUENTES METALICOS

Material para Telégrafos y Teléfonos

Alambres para Telégrafos i Teléfonos, alambres para atar, alambres de cobre, aisladores de todas clases aparatos Morse con todos los accesorios, Baterias Sulfato de cobre

CABLES SUBMARINOS Y TERRESTRES

Alambres para cercos Marca de fábrica
Especial NEPTUNO Sin rival

Clases especiales de gran resistencia, elasticidad y ductilidad, y en general todas clases de alambre de fierro y acero, barnizado galvanizado y trenzado.

Cabos de Alambre para Puentes, buques minas y trasmisiones

Máquinas á vapor de los mas perfeccionados sistemas
Horizontales, Verticales y Locomóbiles

Calderas estacionarias y para buques, de los mejores y mas economicos sistemas, Bombas de todas clases, Inyectores, Turbinas y ruedas hidraulicas.

Maquinarias y aparatos

Para ingenios de azucar, Desilerías, Fábricas de aceite, Establecimientos frigoríficos para congelar carne Fábricas de hielo (sistema Linde) Cervecerías, Molinos, Fábricas de fideos Panaderías á vapor, Aserraderos, Fábricas de ladrillos, Baldosas y Tejas, Usinas de Gas para ciudades y establecimientos industriales, Instalaciones de luz eléctrica, etc.

Material de construccion

Tirantes de fierro de todas clases y dimensiones, columnas, Soportes, Techo de fierro ondulado para casas, depósitos, galpones, etc.

Trasmisiones de todas clases, Ejes torneados, manchones Conjinetes, Poleas etc. Caños para vapor, Agua y Gas, con todos los accesorios.

Dirigirse á la oficina Técnica, MAIPÚ 35

GEFE DE LA OFICINA TÉCNICA F. Bertuch. — INGENIERO A. Geiger

OFICINA DE TIERRAS

DE

Antonio Fonrouge y Comp.

25 DE MAYO 152 (BELGRANO)

SAN MARTIN 52 - APITAL FEDERAL

Se compran y se venden manzanas ó lotes de terrenos con ó sin edificios, en el Municipio de Belgrano.

Ex-Circo de las Carreras, La Chacarita, Villa Orinzar, Villa Mazzini, Saavedra, Pueblo Bajo y otros puntos.

REMATES Y COMISIONES EN GENERAL

1172 p.

Sociedad Territorial

LA PLATA

Se previene á todos los compradores de tierras en la Ciudad de La Plata que pueden estar bien tranquilos por las Leyes que pueda dictar el Gobierno de la Provincia, con obligaciones para los propietarios. La Sociedad tiene 150 trabajadores poniendo en las condiciones de la le á todos sus terrenos aún aquellos que ya vendió: no habrá gasto alguno ni obligaciones para sus compradores: Todo corre de su cuenta.

Buenos Ayres, 22 de Junio de 1887.

Agente: Isabelino Canaveri.

1036 p. — RECONQUISTA 38.

Corralon "San Martin

CALLE SANTA-FÉ 77 ENTRE SUIPACHA Y ESMERALDA

A. TORRIGLIA y Cia.

Sucesores de D. Roseti y Compañía

Especialidad de la casa en carbon de piedra de las minas del Dique del Hamilton, recomendable para las familias. Los pedidos se atienden con prontitud.

Comunicacion por el Panteléfono 8847 con el Gower Bell pidase, con el nombre, Corralon San Martin; se garante el peso y calidad.

197 p.

Café Restaurant

RECOBA NUEVA

DE

José Colombo

COMIDA Á TODA HORA

85 — CALLE VICTORIA — 85

BUENOS AIRES

A las familias

Como la mayor parte de las familias tienen necesidad de comprar y vender fincas ó terrenos, ó gusto de vender sus propiedades para adquirir otras en barrios mas prodilectos, les participo que sin necesidad de molestarse en acudir al escritorio del rematador LUIS GODOY, pueden utilizar los servicios de este conocido martillero enviando un llamado que puede ser cuatro letras ó una simple tarjeta á su escritorio, que éste tendrá sumo gusto en ocurrir inmediatamente á domicilio.

Este aviso no es solamente para las señoras, sino que se hace estensivo para todas aquellas personas que por cualquier motivo no puedan ir al escritorio de dicho rematador, que como se sabe está situado en la calle de Rivadavia núm. 48 (altos).

Quedan notificados; con enviar un llamado, Luis Godoy atiende en el acto concurriendo á domicilio y en su escritorio consulta todo negocio de 12 á 4 de la tarde.

p.